



CONTENIDO

INTRODUCCION	4
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	5
DEFINICIONES	5
1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS	6
1.1.1. Entorno internacional	6
1.1.2. SECTOR ESPECIFICO	7
1.1.3. Entorno internacional	11
1.1.4. El PIB de Colombia	13
1.1.5. Actividades profesionales, científicas y técnicas	14
1.1.6. Empleo	15
1.1.7. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD	15
1.1.8. Inflación	16
1.1.9. DINÁMICA SECTORIAL	23
1.1.10. DINÁMICA MIXTA	24
1.1.11. TLC	24
1.1.12. BALANCE COMERCIAL	25
1.1.13. Balanza comercial con los países de la guerra	25
1.1.14. Importaciones	26
1.1.15. Exportaciones	26
1.1.16. Tasa de cambio	27
1.1.17. Temas fiscales	27
1.1.18. Inflación	28
1.1.19. Sector Servicio	30
1.1.20. Evolución Por Subsector De Servicios	30
1.1.21. Comercio al por mayor	32
1.1.22. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -	34
1.2. ASPECTOS REGULATORIOS	39
1.3. ASPECTOS TÉCNICOS	41
1.3.1. LA SUPERVISIÓN	41
1.3.2. LA INTERVENTORIA ESTATAL	41

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



1.3.3.	Diferencias entre las dos figuras	42
1.3.3.1.	Concurrencia de la interventoría y la supervisión	42
1.3.4.	SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS	42
1.3.4.1.	Los supervisores	43
1.3.4.2.	Los interventores.....	43
1.3.5.	OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:	44
1.3.6.	RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR	44
1.3.7.	Responsabilidad civil	45
1.3.8.	Responsabilidad fiscal	45
1.3.9.	Responsabilidad penal	46
1.3.10.	Responsabilidad disciplinaria.....	46
1.3.11.	PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES	47
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA		47
2.1.	HISTÓRICO ENTIDADES	47
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA		49
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.		52
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR		63
4.1.	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.	63



INDICE DE TABLAS

TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS	7
TABLA 2 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	14
TABLA 3 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	15
TABLA 4 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO. POBLACIÓN OCUPADA, DESOCUPADA, POBLACION FUERA DE LA FUERZA LABORAL	15
TABLA 5 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDADES	16
TABLA 6 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTOS	17
TABLA 7 REGIÓN SURORIENTE. ÁREA APROBADA, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS	22
TABLA 8 LLANOS ORIENTALES. BALANCE PROMEDIO TRIMESTRAL DEL CRECIMIENTO DEL VOLUMEN DE VENTAS	23
TABLA 9 EXPORTACIONES	26
TABLA 10. EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA REPORTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL AÑO 2020.	38
TABLA 12 DEMANDA EXTERNA	47
TABLA 13 MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	50

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 2 META Y CASANARE. PRODUCCIÓN DE ARROZ MECANIZADO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 3 REGIÓN SURORIENTE. ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROCEDENTES, SEGÚN PRINCIPALES ALIMENTOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 4 REGIÓN SURORIENTE. SACRIFICIO DE GANADO VACUNO Y PORCINO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 5 META Y CASANARE. PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TOTAL Y SEGÚN PRINCIPALES CAMPOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 6 DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES POR TLC	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 7 TASA DE CAMBIO NOMINAL DE COLOMBIA PROMEDIO MENSUAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 8 DÉFICIT FISCAL DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL PARTICIPACIÓN DEL PIB	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 12 TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO EMPRESARIAL GRUPO 1	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 13 TOTAL DE ACTIVOS E INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO EMPRESARIAL GRUPO 2	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



INTRODUCCION

Tomando la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

- (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
- (b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
- (c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- (d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que ASOSUPRO realiza el análisis del sector relativo al objeto “*INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE”*” y que este entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía “G-EES-02” de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales**
- II. Estudio de la Oferta**
- III. Estudio de la Demanda**
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes**



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

ASOSUPRO, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Concurso de Méritos Abiertos, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **“INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE”**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Entorno internacional

Según la CEPAL Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan una coyuntura compleja en el 2022 debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que abrió una nueva fuente de incertidumbre para la economía mundial y está afectando negativamente el crecimiento global, estimado en 3,3%, un punto porcentual menos de lo que se proyectaba antes del inicio de las hostilidades. En el ámbito regional, el menor crecimiento esperado se verá acompañado por una mayor inflación y una lenta recuperación del empleo.

Según nuevas estimaciones entregadas hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mediante este comunicado de prensa, en el actual contexto donde el conflicto de Ucrania ha agudizado los problemas inflacionarios, aumentado la volatilidad y costos financieros, se prevé un crecimiento promedio de 1,8% para la región. Las economías de América del Sur crecerán 1,5%, las de América Central más México un 2,3%, mientras que las del Caribe crecerían un 4,7% (excluyendo Guyana).

Las nuevas cifras fueron entregadas por el secretario ejecutivo Interino del organismo, Mario Cimoli, a los embajadores del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC, por sus siglas en inglés), durante la reunión que sostuvieron este miércoles en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

De acuerdo con la CEPAL, también se espera que la dinámica del comercio mundial se vea negativamente afectada por el conflicto bélico, lo que provocaría una disminución de la demanda externa de América Latina y el Caribe. Los principales socios comerciales de la región -Estados Unidos (EE.UU.), China y la Unión Europea (UE)- verán tasas de crecimiento menores a las esperadas con anterioridad al conflicto. En el caso de EE.UU., el crecimiento sería de un 2,8% (1,2 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado previo al conflicto). Para China se proyecta un crecimiento de 5% (0,7 puntos porcentuales menos que previo a las hostilidades) y para la UE se espera un crecimiento del 2,8% (1,4 puntos porcentuales menos de lo esperado antes del conflicto).

La guerra en Ucrania también provocó un aumento de precios de los productos básicos (commodities), principalmente de los hidrocarburos, algunos metales, alimentos, y fertilizantes. Este aumento de precios se suma a las alzas de costos observadas debido a disrupciones en las cadenas de suministros y a la exacerbación de las interrupciones del transporte marítimo. Estas alzas han redundado en un impulso de la inflación a nivel mundial, que en algunos países ha alcanzado máximos históricos en 2022. Ante la persistencia y aumento de la inflación se esperan mayores alzas en las tasas de interés de los países desarrollados.

La comisión regional de las Naciones Unidas agrega que el ajuste monetario de los países del Norte ha acentuado el endurecimiento de las condiciones financieras globales que se venía observando en los últimos meses, provocando una mayor volatilidad en los mercados financieros, lo que, junto al aumento a la aversión global al riesgo como resultado del conflicto en Ucrania, ha perjudicado los flujos de capital hacia los mercados emergentes. Estas tendencias podrían acentuarse en los próximos meses, en especial si persisten las presiones inflacionarias en las economías desarrolladas, y los bancos centrales de estas economías profundizan políticas monetarias contractivas, incluyendo alzas de las tasas de política monetaria y la reversión de los estímulos monetarios (compra de activos).

Al igual que en el mundo, la dinámica inflacionaria en América Latina y el Caribe se ha acelerado, advierte la CEPAL. A marzo de 2022 se estima que la inflación regional fue de 7,5%, y muchos bancos centrales de la región anticipan que la inflación se mantendrá elevada en lo que resta de año, en virtud de la mayor incertidumbre en el contexto externo que se ha visto acentuada por la guerra de Ucrania, en especial los altos precios internacionales de la energía y de los alimentos y las disrupciones en las cadenas globales de suministro, así como elevados costos de transporte que persisten.



En respuesta al alza de la inflación, la política monetaria de los bancos centrales de la región se ha tornado más restrictiva y la mayoría de ellos han subido la tasa de interés de manera significativa, la que en gran parte de los casos ha alcanzado niveles similares a los observados en 2017.

Se prevé que el retiro del impulso fiscal se acelere en 2022, en consonancia con la evolución de las condiciones macroeconómicas y el aumento de los costos de financiamiento. El gasto público se contraería, reforzando la reducción observada en 2021, reduciendo el aporte de la política fiscal al crecimiento.

En tanto, si bien los mercados laborales dan señales de recuperación, esta ha sido lenta e incompleta. Para 2022 y, en concordancia con la desaceleración que se espera en el ritmo de crecimiento de la región, se prevé que el ritmo de creación de empleo se reduzca. La acción conjunta de una mayor participación laboral, y de un bajo ritmo de creación de empleos, impulsará un alza en la tasa de desocupación durante el presente año, alerta la CEPAL.

1.1.2. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se



	<p>productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<p>relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.</p> <p>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.</p> <p>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.</p> <p>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).</p> <p>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.</p> <p>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de la construcción todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

El tercer sector es el sector de los servicios, se caracteriza porque su producción normalmente es un intangible; son todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, constituye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres, según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales que hacen referencia a estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Normalmente la forma de pago de los contratos de consultoría se acuerda de dos (2) formas: un porcentaje de los costos directos e indirectos o un precio global. Ello sin perjuicio de que las partes pacten un sistema de pago diferente en ejercicio de la autonomía de la voluntad. Es importante resaltar que el futuro consultor debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en la categoría de consultor. Por regla general, el contrato de consultoría es de ejecución sucesiva, por lo cual es objeto de liquidación.

El sector Servicios reviste una gran importancia para la economía en general, pues es un eslabón o cadena intermediaria entre los demás sectores, es decir que genera valores agregados e insumos para la producción de los demás sectores de la economía.

A pesar de esta importancia, resultan pocos los estudios dedicados a este sector y sus estadísticas también resultan insuficientes, debido principalmente a la heterogeneidad de actividades que lo conforman, lo que conlleva a su vez a una dificultad en su medición.

No obstante, es un sector muy dinámico e intensivo en la utilización de mano de obra tanto calificada como poco calificada, por lo que se convierte en un sector muy importante en la generación de empleo.

Para el caso del presente Concurso de Méritos, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación, así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la Perspectiva de los aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

En Colombia como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales son micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta).

Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

En un marco de referencia como este, la consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y



desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación.

En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; nos referimos a un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

No obstante, lo dicho, el sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La pericia básica y el arte del consultor estriban no sólo en dar el consejo correcto, sino en darlo de manera adecuada, a la persona debida y en el momento oportuno. El arte del consultor consiste principalmente en “que se hagan las cosas cuando no se está a cargo”. El cliente, a su vez, ha de aprender a solicitar y utilizar hábilmente los consejos del consultor y evitar cualquier malentendido sobre la distribución de responsabilidades.

Es sabido que la consultoría juega un papel muy importante en el ámbito de la competitividad, eficiencia y eficacia empresarial, por ello mucho se ha escrito y discutido acerca de este, sin embargo, es importante abordar el tema a partir del interés que estriba en conocer la realidad de este mercado, de una forma más cercana.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



La principal pretensión apunta a caracterizar la oferta y la demanda de la consultoría, tomando como referencia las principales ciudades del país, las cuales son representativas para identificar el panorama Nacional de esta profesión.

Existen CINCO RAZONES GENÉRICAS PARA RECURRIR A LOS CONSULTORES EN COLOMBIA:

1. Independencia técnica
2. Independencia financiera
3. Independencia administrativa
4. Independencia política
5. Independencia emocional

De otra parte, la Consultoría también se toma como un servicio Comercial. Hay situaciones en que nadie puede servir de ayuda. Y aunque la ayuda sea posible, sería poco realista e injusto esperar que los consultores hagan milagros. No se ha de esperar nunca que el consultor alivie al cliente de la carga del problema. La presencia e intervención del consultor puede aportar considerable ayuda a un cliente en dificultad, pero no lo liberará de la responsabilidad inherente a la dirección de la adopción de decisiones y sus consecuencias.

Requisitos legales para ser consultor en Colombia. La única regulación son los requisitos para la cualificación de auditores que podemos encontrar en Normas del tipo ISO 19011.

De acuerdo con estudios de factibilidad de la consultoría en Colombia se ha concluido que: En Colombia existen 10.397 firmas consultoras, orientadas en 16 especialidades: las firmas de Abogados y Jurídicos con un 48%, Consultores Generalistas 12%, Contabilidad, Tributación y Revisoría Fiscal 10%, Sistemas de Información y Comunicación 10%, entre otras disciplinas Según la investigación, el 95% de las firmas consultoras son micros y el 5% restante corresponde a pequeñas y medianas empresas. Las principales debilidades identificadas en este estudio es la poca credibilidad que tiene la consultoría colombiana, exceptuando a algunas firmas consultoras, entre las que se encuentran el Centro Nacional de Productividad en Cali, Fundes en Bogotá, y las áreas internas de Universidades como ICESI en Cali, EAFIT en Medellín, y la Universidad del Rosario en Bogotá (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, 2006). ASPECTOS METODOLOGÍCOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL.

Dentro de los servicios sociales comunales está definida la actividad de Consultoría y se refiere según el ordenamiento legal a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, en la última Encuesta de Percepción Sectorial¹ de 2018 quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Al 2018 de las empresas encuestadas el 26% se dedica a la actividad de consultoría, siendo como se muestra a continuación los porcentajes más representativos de los subsectores.

1.1.3. Entorno internacional

¹ <https://site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resource/documentos/fortalecimiento/3-cci-presentacion-indice-de-gobierno-corporativo-2018.pdf>



Según la CEPAL Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan una coyuntura compleja en el 2022 debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que abrió una nueva fuente de incertidumbre para la economía mundial y está afectando negativamente el crecimiento global, estimado en 3,3%, un punto porcentual menos de lo que se proyectaba antes del inicio de las hostilidades. En el ámbito regional, el menor crecimiento esperado se verá acompañado por una mayor inflación y una lenta recuperación del empleo.

Según nuevas estimaciones entregadas hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mediante este comunicado de prensa, en el actual contexto donde el conflicto de Ucrania ha agudizado los problemas inflacionarios, aumentado la volatilidad y costos financieros, se prevé un crecimiento promedio de 1,8% para la región. Las economías de América del Sur crecerán 1,5%, las de América Central más México un 2,3%, mientras que las del Caribe crecerían un 4,7% (excluyendo Guyana).

Las nuevas cifras fueron entregadas por el Secretario Ejecutivo Interino del organismo, Mario Cimoli, a los embajadores del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC, por sus siglas en inglés), durante la reunión que sostuvieron este miércoles en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

De acuerdo con la CEPAL, también se espera que la dinámica del comercio mundial se vea negativamente afectada por el conflicto bélico, lo que provocaría una disminución de la demanda externa de América Latina y el Caribe. Los principales socios comerciales de la región -Estados Unidos (EE.UU.), China y la Unión Europea (UE)- verán tasas de crecimiento menores a las esperadas con anterioridad al conflicto. En el caso de EE.UU., el crecimiento sería de un 2,8% (1,2 puntos porcentuales por debajo de lo proyectado previo al conflicto). Para China se proyecta un crecimiento de 5% (0,7 puntos porcentuales menos que previo a las hostilidades) y para la UE se espera un crecimiento del 2,8% (1,4 puntos porcentuales menos de lo esperado antes del conflicto).

La guerra en Ucrania también provocó un aumento de precios de los productos básicos (commodities), principalmente de los hidrocarburos, algunos metales, alimentos, y fertilizantes. Este aumento de precios se suma a las alzas de costos observadas debido a disrupciones en las cadenas de suministros y a la exacerbación de las interrupciones del transporte marítimo. Estas alzas han redundado en un impulso de la inflación a nivel mundial, que en algunos países ha alcanzado máximos históricos en 2022. Ante la persistencia y aumento de la inflación se esperan mayores alzas en las tasas de interés de los países desarrollados.

La comisión regional de las Naciones Unidas agrega que el ajuste monetario de los países del Norte ha acentuado el endurecimiento de las condiciones financieras globales que se venía observando en los últimos meses, provocando una mayor volatilidad en los mercados financieros, lo que, junto al aumento a la aversión global al riesgo como resultado del conflicto en Ucrania, ha perjudicado los flujos de capital hacia los mercados emergentes. Estas tendencias podrían acentuarse en los próximos meses, en especial si persisten las presiones inflacionarias en las economías desarrolladas, y los bancos centrales de estas economías profundizan políticas monetarias contractivas, incluyendo alzas de las tasas de política monetaria y la reversión de los estímulos monetarios (compra de activos).

Al igual que en el mundo, la dinámica inflacionaria en América Latina y el Caribe se ha acelerado, advierte la CEPAL. A marzo de 2022 se estima que la inflación regional fue de 7,5%, y muchos bancos centrales de la región anticipan que la inflación se mantendrá elevada en lo que resta de año, en virtud de la mayor incertidumbre en el contexto externo que se ha visto acentuada por la guerra de Ucrania, en especial los altos precios internacionales de la energía y de los alimentos y las disrupciones en las cadenas globales de suministro, así como elevados costos de transporte que persisten.

En respuesta al alza de la inflación, la política monetaria de los bancos centrales de la región se ha tornado más restrictiva y la mayoría de ellos han subido la tasa de interés de manera significativa, la que en gran parte de los casos ha alcanzado niveles similares a los observados en 2017.

Se prevé que el retiro del impulso fiscal se acelere en 2022, en consonancia con la evolución de las condiciones macroeconómicas y el aumento de los costos de financiamiento. El gasto público se contraerá, reforzando la reducción observada en 2021, reduciendo el aporte de la política fiscal al crecimiento.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



En tanto, si bien los mercados laborales dan señales de recuperación, esta ha sido lenta e incompleta. Para 2022 y, en concordancia con la desaceleración que se espera en el ritmo de crecimiento de la región, se prevé que el ritmo de creación de empleo se reduzca. La acción conjunta de una mayor participación laboral, y de un bajo ritmo de creación de empleos, impulsará un alza en la tasa de desocupación durante el presente año, alerta la CEPAL.

1.1.4. El PIB de Colombia

De acuerdo con el boletín técnico titulado “**Producto Interno Bruto (PIB) - IV Trimestre de 2021 preliminar**”² publicado el 15 de febrero de 2022 por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a continuación, se presentan algunos aspectos generales relacionados con el sector de Servicios, al cual se circunscribe el proceso de contratación con el que se relaciona el presente documento:

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bo1_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf



Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.5. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11)

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%. En el cuarto trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

ASOCIACIÓN SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

**Tabla 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P -IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^P provisional^{Pr} preliminar¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.**1.1.6. Empleo**

De acuerdo al Boletín Técnico “**Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Marzo 2022**”³, Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

Tabla 4 Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada, población fuera de la fuerza laboral

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Marzo 2022	Marzo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,6	1,9
TO (%)	55,8	52,5	3,3
TD (%)	12,1	14,7	-2,6
Población ocupada	21.680	20.094	1.585
Población desocupada	2.990	3.470	-480
Población fuera de la fuerza laboral	14.168	14.691	-523

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

1.1.7. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_22.pdf

**Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividades****Marzo (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	1,5
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	0,8
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	569	448	2,6	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	0,5
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	0,2
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	0,1
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	-0,1
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".**Nota:** Poblaciones en miles.**Nota:** Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C

1.1.8. Inflación

De acuerdo con el boletín técnico titulado "índice de Precios al Consumidor (IPC)" de fecha 05 de marzo de 2022 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>. En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).



Tabla 6 IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gastos

Divisiones de Gasto	2021			2022		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10	
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22	
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63	
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07	
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04	
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02	
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15	
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23	
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según el Informe de “Dinámica de Creación de Empresas en Colombia”, enero - junio de 2021⁴ publicado por Confecámaras, entre enero y junio de 2021

comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y junio de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848. Del total de unidades registradas, 74,7% corresponden a personas naturales y 25,3% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las sociedades crecieron 27,0% respecto a 2020, al pasar de 33.139 a 42.075. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 98.709 a 124.263, lo que representa una variación positiva de 25,9%.

Dividido por meses, en los meses de abril y mayo del presente año se observa un comportamiento positivo al registrar variaciones del 568,8% y el 53,6% respectivamente. Por otra parte, durante el mes de junio se observó una caída del 10,3% frente al mismo mes del año anterior.

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas y que en su conjunto explican la variación total del 26,2% de la creación de empresas.

Las actividades económicas en las que se observa la mayor cantidad de nuevas empresas creadas son los sectores de comercio, servicios e industria, los cuales acumular el 91,9% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final.

⁴ <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Dinamica-de-creacion-de-empresas-Enero-Junio-2021.pdf>



En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y otros tipos de expendio de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la elaboración de productos de panadería, la confección de prendas de vestir y la elaboración de comidas y platos preparados.

2.1.1 ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -

De acuerdo con el “Boletín Económico Regional Suroriente, IV trimestre de 2021”⁵, publicado por el Banco de la República el 7 de marzo de 2022, En el cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente presentó un Al cierre del cuarto trimestre de 2021, la región Suroriente señaló resultados anuales negativos en algunas de sus principales actividades económicas. De este modo, se evidenciaron reducciones en el sector agropecuario, particularmente en producción de arroz y en sacrificio de ganado bovino y porcino; así como en construcción en variables de área aprobada y venta de vivienda nueva. Por su parte, se presentaron crecimientos en consumo de energía eléctrica, comercio de vehículos y motos, ocupación hotelera y transporte aéreo. En cuanto a comercio exterior se exhibió incremento al igual que en el ingreso de remesas. Finalmente, el desempleo registró un descenso y la inflación volvió a evidenciar un notorio aumento.

Al corte de diciembre de 2021, algunas variables representativas del sector agropecuario presentaron descensos, tales como producción de arroz y abastecimiento de productos agropecuarios procedentes de la región, junto con sacrificio de ganado bovino y porcino. Entre tanto, la cantidad de fruto procesado de palma de aceite señaló incremento.

En lo que respecta a minería, se registró un descenso en la producción de petróleo, mientras en construcción, el área aprobada y las ventas de vivienda nueva reportaron disminución, aunque el área culminada y en proceso de construcción mostró avance.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, se evidenciaron aumentos en cada uno de los departamentos considerados; y en comercio, se presentaron comportamientos positivos en lo relacionado con las percepciones de crecimiento en las ventas, matrículas de vehículos y de motos, junto con la ocupación hotelera.

Asimismo, el transporte aéreo tanto de pasajeros como de carga, logró un importante ascenso una vez normalizadas, en gran medida, las circunstancias derivadas de las restricciones por pandemia para vuelos nacionales e internacionales.

Por lo que se refiere al comercio internacional, tanto exportaciones como importaciones de Suroriente señalaron avances considerables y prolongaron su tendencia al alza presentada desde trimestres anteriores.

Finalmente, en Villavicencio la tasa de desempleo se redujo en el comparativo interanual confirmando la senda de recuperación que se ha venido observando desde mediados de 2020, mientras la inflación anual en Villavicencio registró un notorio ascenso.

- **Agropecuario**

El presente capítulo analiza la actividad agropecuaria, en general, a partir de indicadores indirectos relacionados con la producción de los principales productos de la región, dado que en algunos casos no se dispone de información de dicha variable a nivel regional, con la periodicidad y oportunidad que se requiere para la publicación del presente documento.

⁵https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10279/BerSuroriente_IV_trim2021.pdf



En primer lugar, según estadísticas de la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado (ENAM) publicadas por el DANE, la producción del grano en el Meta totalizó 402.920 toneladas (t) durante 2021, volumen que representó un descenso de 15,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior, mientras en Casanare señaló un avance anual de 5,8%, al sumar 1.024.348(t) (Gráfico 1). Cabe señalar que el rendimiento del cultivo, medido en toneladas por hectárea, reportó retroceso en ambas zonas, y en cuanto a las áreas sembradas se presentó una reducción de 15,4% en el Meta y un alza de 7,1% en Casanare, departamentos que sumaron 72.550 hectáreas (ha) y 189.422 (ha), respectivamente.

Ilustración 1 Meta y Casanare. Producción de arroz mecanizado



Fuente: DANE - Fedearroz - ENAM; cálculos del Banco de la República.

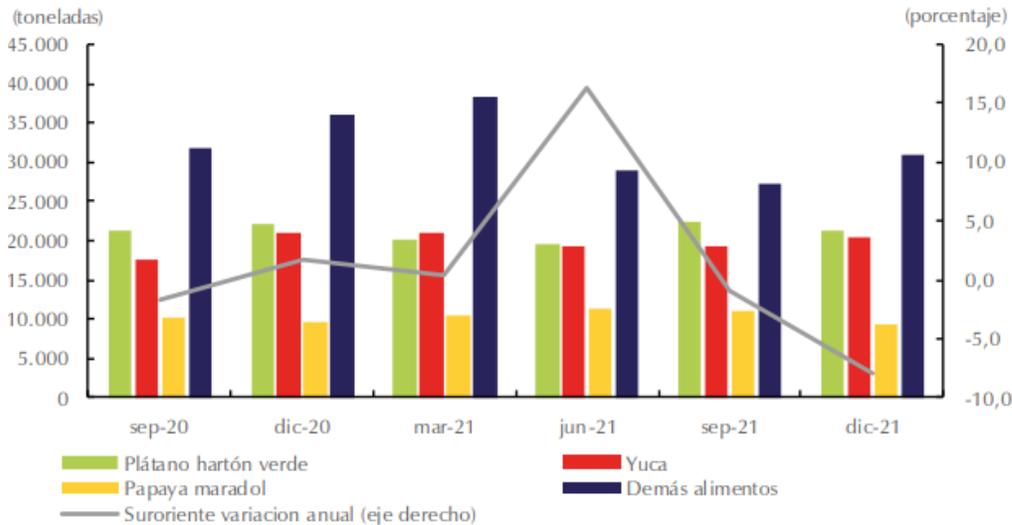
Por lo que se refiere a palma de aceite, de acuerdo con estadísticas publicadas por Fedepalma¹, la cantidad de fruto procesado en la región Suroriente 2 alcanzó 790.108 toneladas entre octubre y diciembre de 2021, lo que representó un avance anual de 53,6% y una participación de alrededor de 45% del total nacional.

Asimismo, en cuanto al abastecimiento con destino a las principales centrales mayoristas del país, los productos agrícolas procedentes de la región entre octubre y diciembre de 2021 registraron una reducción anual de 7,9%, luego de totalizar 81.775 toneladas, de acuerdo con cifras provisionales del DANE³. Cabe señalar que, según el desagregado por productos, este resultado se vio explicado en buena medida por la notoria reducción en la salida de patilla, guayaba pera y maracuyá; aun cuando las participaciones más importantes continuaron siendo las reportadas por plátano hartón verde, yuca y papaya maradol, que de todos modos señalaron caídas.

De manera particular, el Meta reportó en el trimestre de análisis un descenso de 7,8% en el abastecimiento de productos agrícolas, al sumar 78.658 toneladas, de las cuales alrededor del 84% se destinó a Corabastos en Bogotá, y correspondieron en su mayor parte a plátano hartón verde, yuca y guayaba pera (Gráfico 2). A su vez, el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de Casanare alcanzó 2.637 toneladas en el cuarto trimestre de 2021, cantidad que representó una reducción anual de 15,9%. La mayor parte de los despachos de este departamento correspondieron a papaya maradol, seguida de lejos por plátano hartón verde, patilla y piña gold, y se dirigieron especialmente hacia las centrales de abastecimiento de Bogotá y Tunja.



Ilustración 2 Región suroriente. Abastecimiento de productos agrícolas procedentes, según principales alimentos

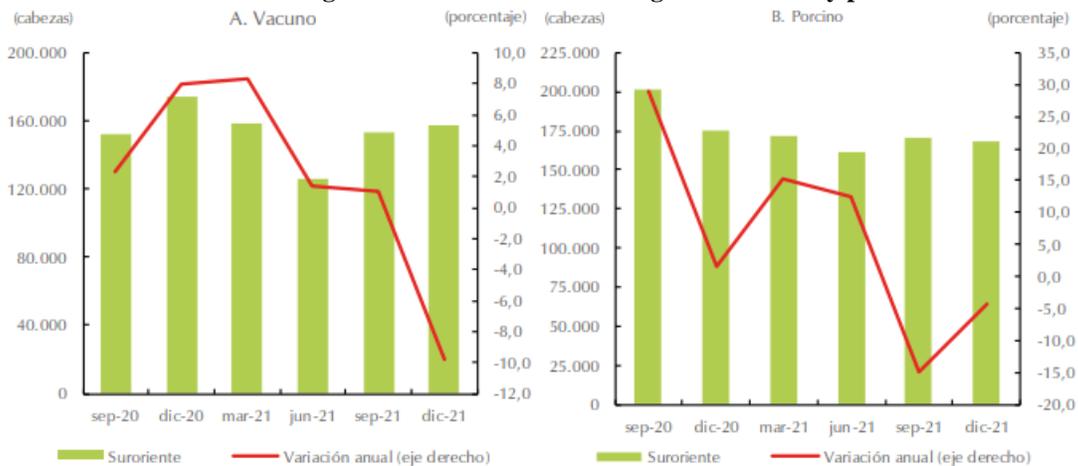


Nota: Excluye el grupo carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescado y procesados. Información trimestral.

Fuente: DANE - Sipsa; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, según información preliminar de la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) realizada por el DANE, durante el último trimestre de 2021, la región Suroriente4 continuó participando con cerca del 20% del ganado bovino sacrificado en el país, al totalizar 156.998 cabezas, cifra que implicó una reducción frente al reporte de igual periodo de 2020. En particular, este comportamiento estuvo relacionado con los resultados del Meta, departamento que representó alrededor del 60% del total de la región y evidenció un descenso de 12,3%, y el de Casanare, que presentó una caída anual de 7,0%. A su vez, Guainía y Guaviare también presentaron retrocesos, en contraste con Vichada, en donde aumentó de manera notoria el volumen de bovinos sacrificados frente a igual periodo de 2021 (Gráfico 3)

Ilustración 3 Región suroriente. sacrificio de ganado vacuno y porcino



Nota: Información trimestral. Ganado procedente.

Fuente: DANE. Cálculos del Banco de la República.



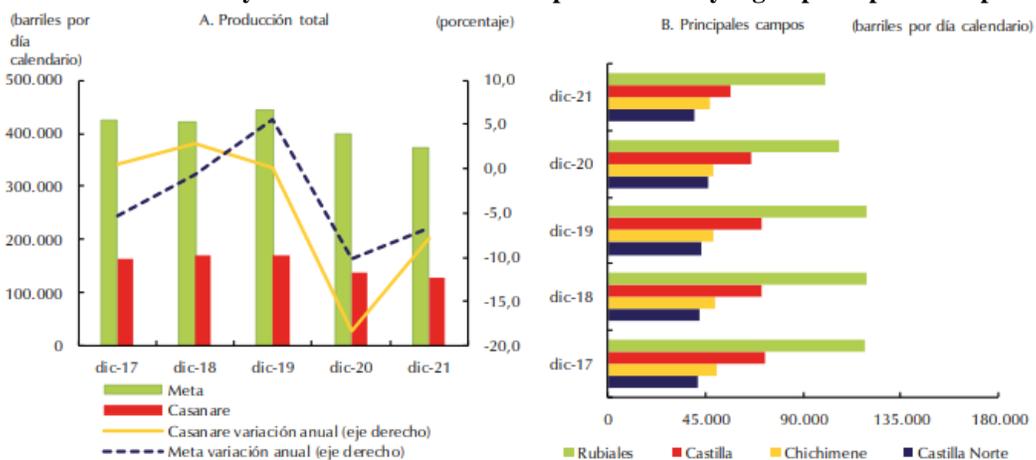
Similar comportamiento presentó Suroriente para sacrificio de porcinos, con un descenso anual entre octubre y diciembre de 2021. Al departamento del Meta le correspondió casi la totalidad del consolidado de la región y, por tanto, fue el que definió el resultado de esta zona, al sumar 167.771 cabezas, monto inferior en 4,1% frente al reporte del cuarto trimestre de 2020. además de continuar representando cerca del 70% del total nacional.

Minería

De acuerdo con estadísticas provisionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la región Suroriente5 registró en el acumulado a diciembre de 2021 una producción promedio de petróleo de 500.899 barriles por día calendario (bpdc), cifra que significó un descenso en comparación con el volumen reportado en 2020, además de continuar representando cerca del 70% del total nacional.

En particular, el departamento del Meta señaló en el periodo de análisis un promedio de 372.760 bpdc, volumen inferior en 6,7% frente al promedio de similar periodo de 2020. Esta disminución se originó básicamente por el comportamiento de varios de los principales campos, tales como Quifa, Castilla, Castilla Norte y Rubiales (Gráfico 4). En cuanto a Casanare, la producción registró un promedio de 128.139 bpdc y una caída anual de 7,8%, explicada sobre todo por el desempeño negativo en los campos de Tigana, Pauto Sur y Jacana.

Ilustración 4 Meta y Casanare. Producción de petróleo total y según principales campos



Nota: Información acumulada. Las cifras corresponden a promedios de la información mensual de cada año publicada por la ANH. Cifras de 2019 a 2021 sujetas a modificaciones, según página web de la entidad.

Fuente: ANH; cálculos del Banco de la República.

Por lo que se refiere a la producción fiscalizada de gas, de acuerdo con cifras provisionales de la ANH, en 2021 el Casanare promedió 1.277 millones de pies cúbicos por día calendario (mpcpdc), cantidad que reflejó una disminución de 7,7% en el comparativo interanual.

- **Servicios públicos**

En el Meta, el consumo de energía eléctrica registró durante el cuarto trimestre de 2021 un aumento anual de 7,1%, al cuantificar 222,5 millones de kilovatios hora (kWh), resultado que representó una notable reactivación del indicador en comparación con la caída producida en similar trimestre de un año atrás. Si bien se produjeron comportamientos favorables en todas las actividades consideradas, se destacaron las evoluciones en segmentos de importante participación como el comercial (10,2%) y el no regulado (23,3%), por cuanto el servicio residencial, que comprendió 54,8% del total, mostró un

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



avance anual menos acentuado de 2,3%. De manera complementaria, cabe señalar los crecimientos que se dieron en los usos industrial y oficial.

• Construcción

Según información estadística del DANE durante el cuarto trimestre de 2021, el área aprobada para construir en la región totalizó 137.355 m², cifra inferior en 36,0% si se compara con el mismo periodo del año anterior. Este resultado interrumpió la senda al alza presentada por más de un año y estuvo explicado por los descensos de la mayoría de departamentos de la región, especialmente en el segmento residencial (Cuadro 1).

Tabla 7 Región Suroriental. Área aprobada, según principales municipios
(metros cuadrados)

Municipio	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21
Suroriental	109.807	78.445	133.624	214.780	153.346	113.507	192.340	137.355
Meta	81.672	58.828	103.445	158.105	115.796	74.109	136.827	90.510
Villavicencio	68.532	50.247	80.923	70.935	81.848	47.077	89.000	39.328
Acacías	6.485	3.383	14.374	12.248	13.083	9.293	25.386	19.845
Granada	3.267	4.025	5.378	6.688	6.254	8.246	10.985	13.226
Puerto López	634	0	1.146	3.365	237	5.050	2.999	3.075
Restrepo	2.034	1.173	1.624	64.869	13.294	4.443	8.457	15.036
Puerto Concordia	720	0	0	0	1.080	0	0	0
Casanare	25.280	8.019	9.883	20.435	23.375	22.581	28.708	28.840
Yopal	21.095	6.461	9.222	17.510	22.384	17.826	24.108	24.431
Aguazul	333	1.371	449	2.129	351	2.132	3.201	1.758
Tauramena	3.852	187	212	796	640	2.623	1.399	2.651
Amazonas - Leticia	0	1.219	4.387	6.292	6.114	3.443	10.067	5.948
Guainía - Inírida	208	1.229	1.995	4.837	3.266	3.897	6.662	2.048
Guaviare - San José del Guaviare	1.115	3.195	5.002	22.705	1.625	3.416	7.821	2.877
Vaupés - Mitú	1.100	0	0	1.945	1.909	1.661	1.928	1.106
Vichada - Puerto Carreño	432	5.955	8.912	461	1.261	4.400	327	6.026

Nota: Información trimestral.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El departamento de mayor incidencia en el comportamiento negativo de Suroriental fue el Meta, que señaló una caída anual de 42,8%, especialmente por los resultados observados en Restrepo, Villavicencio (ciudad que continuó atribuyéndose la mayoría de las aprobaciones efectuadas en el departamento), y Puerto López. Cabe señalar, que también se evidenciaron bajas en otros municipios de la región como San José del Guaviare, Puerto Inírida, Mitú, Leticia y Aguazul (Casanare).

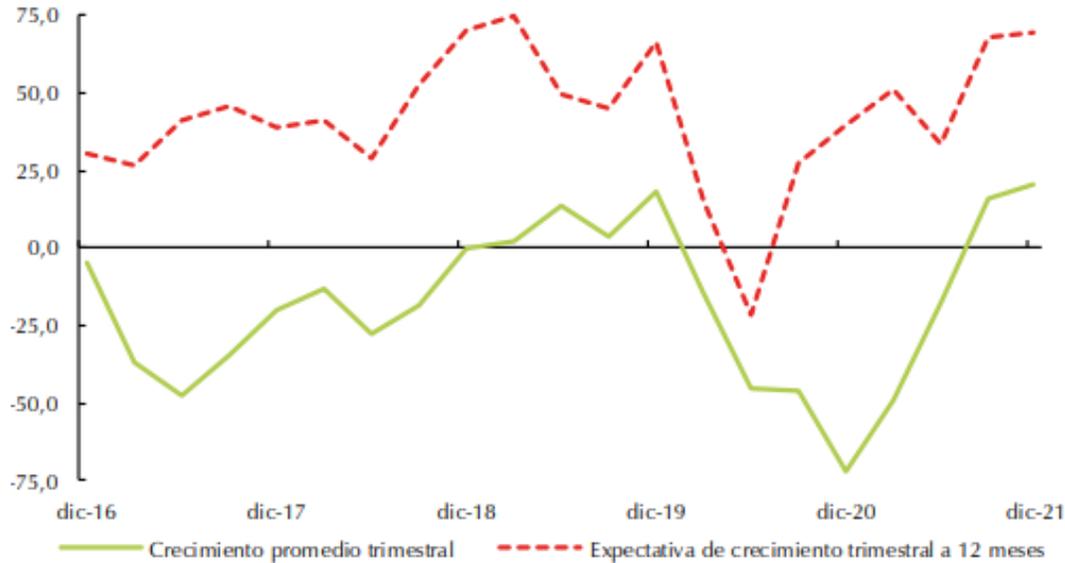
• Comercio y turismo

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), en el trimestre octubre-diciembre de 2021, la región Llanos Orientales⁷ registró el balance positivo más bajo en comparación con las demás regiones del país, con un promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas de 20,5%, que significó una importante recuperación con relación al resultado altamente desfavorable que se registró en el mismo trimestre del año precedente, que fue de -71,9%. (Gráfico 7). Adicionalmente, el indicador de Llanos Orientales se ubicó muy por debajo del nacional para el periodo analizado que fue de 40,2%, cálculo que estuvo especialmente impulsado por las regiones de Eje Cafetero, Atlántica, Bogotá y Suroccidente.



Tabla 8 Llanos orientales. Balance promedio trimestral del crecimiento del volumen de ventas

(porcentaje)



Nota: Corresponde a resultados submuestra 5 sectores.

Fuente: EMEE - Banco de la República.

PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Casanare es uno de los 32 Departamentos que conforman la república de Colombia. Está ubicado al nororiente del país, con una extensión de 44.490 km², lo que corresponde al 10% de la Orinoquia y el 4% del territorio nacional. Cuenta con territorios en la cordillera occidental de los Andes, el piedemonte y los llanos de la Orinoquia. Tiene 19 municipios y una población estimada por el DANE para el año 2020 de 435.195 habitantes. De acuerdo con el boletín técnico titulado “Cuentas Departamentales – CD Producto Interno Bruto por departamento 2020 preliminar” de fecha 25 de junio de 2021 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE.

1.1.9. DINÁMICA SECTORIAL

Por tipo de actividad, aquellas que se catalogan como terciarias, entre las que se incluyen los servicios, y también el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, se dio una variación anual de 8,3%. Oviedo aclaró que fue inferior a la de los últimos meses porque “está afectada por un elemento externo muy importante asociado a la dinámica de actividad financiera y de seguros por el último pago del as indemnizaciones por siniestro frente al proyecto Hidroituango por la aseguradora Mapfre”, y que esto llevó a un dato de -3,8% frente en enero al comparar con el mes de diciembre de 2021.

El director del Dane explicó además que de no haberse tenido que dar ese pago, el crecimiento de la economía y del ISE en enero hubiese podido ser de dos puntos por encima del resultado que se oficializó.

A pesar de ese resultado, este grupo registra un índice de reactivación de 106,5, es decir, 6,5% por encima de cómo se encontraban en prepandemia. Estas actividades contribuyeron en 6,3% a la variación de la actividad económica mensual, y pesan 69,8% del total.



En un segundo grupo se encuentran las actividades secundarias, que agrupan tanto las manufacturas como las actividades de construcción. Allí el crecimiento anual fue de 12,4%. Estas tienen un peso de 17,4% en las cifras de la economía de enero de 2022, y aportaron 1,8 pps al total. En cuanto al crecimiento intermensual, el dato que oficializó el Dane fue de 2%.

El índice de desempeño de este grupo fue de 105,3 puntos. 5,3% por encima de su situación previa a la crisis sanitaria. En este grupo el director del Dane destacó que se viene dando una tendencia de crecimiento desde agosto.

De otro lado, las actividades primarias, el agro y la explotación de minas y canteras, no tuvieron un arranque de año favorable, y por el contrario restaron 0,3 pps a la variación total de la actividad económica. “Estas actividades, que pesan 12,8 puntos porcentuales de la economía tuvieron en enero de 2022 una contracción anual de -2,7% que no habíamos visto sino en comentarios como abril, enero y febrero de 2021. Con esa contracción es natural que su variación intermensual sea del -5,2, muy similar a la que vieron esas actividades en el mes de mayo de 2021, como consecuencia del paro nacional”.

Detrás de esa contracción tenemos a las actividades agropecuarias, con una contracción cercana a -4,4%, mientras que las minas y canteras están observando un crecimiento de 2%. Este grupo mantiene un indicador de 89,2 puntos, lo que implica que hay un rezago de 10,8% en la recuperación frente al nivel pre pandemia.

1.1.10. DINÁMICA MIXTA

Por una parte, el sector de la manufactura y la construcción que estaba bastante rezagada ya está mostrando un repunte importante, algunos sectores de comercio y de otros servicios les fue bastante bien. Pero por el lado negativo, definitivamente la agricultura ya está viendo los costos de los insumos internacionales tan costosos y adicionalmente ha habido unos problemas con el clima

La directora de la Cámara de Comercio Colombo Americana, (AmCham), María Claudia Lacouture, dijo que “los resultados del Índice de Seguimiento de la Economía reflejan que entramos en un momento de crecimientos más moderados, si tenemos en cuenta que se venía de un semestre con crecimientos de cerca del 10%. Se sigue viendo una alta dependencia al consumo interno por lo que es indispensable para continuar con ritmos de crecimiento seguir trabajando para bajar los índices de inflación y desempleo

1.1.11. TLC

En el acumulado a octubre de 2021, las exportaciones destinadas a los TLCs con variaciones positivas fueron Estados Unidos, Unión Europea, CAN, Mercosur, Canadá, Chile, Triángulo Norte, Puerto Rico, Costa Rica, Venezuela y EFTA. Decrecieron hacia México, Corea del Sur e Israel. Hacia los TLC se dirigieron el 65,6% de las ventas colombianas. Estados Unidos (27,4% del total), Unión Europea (10,5% del total) y la CAN (7,4%) fueron los principales destinos (Tabla 9).

**Ilustración 5 Destinos de las exportaciones por TLC**

TLC	US\$ millones			var %	part%
	ene-oct/19	ene-oct/20	ene-oct/21	21/20	ene-oct/21
Estados Unidos	10.534	7.317	8.920	21,9	27,4
Unión Europea	3.917	2.932	3.414	16,4	10,5
CAN	3.009	1.944	2.410	24,0	7,4
Mercosur	1.625	1.202	1.874	55,9	5,7
México	1.435	1.019	946	-7,1	2,9
Chile	933	661	865	30,7	2,7
Canadá	415	351	575	63,7	1,8
Puerto Rico	690	462	511	10,7	1,6
Triángulo Norte	549	415	504	21,4	1,5
Corea del Sur	470	510	487	-4,6	1,5
Venezuela	184	154	253	64,2	0,8
Israel	370	252	222	-12,0	0,7
Costa Rica	223	173	212	22,7	0,7
EFTA	211	150	187	25,2	0,6
Total TLC	24.564	17.542	21.380	21,9	65,6
% del total	67,5	68,8	65,6		
Sin TLC	11.835	7.962	11.230	41,1	34,4
Total general	36.399	25.504	32.610	27,9	100,0

Fuente: DANE-DIAN-cálculos OEE-Mincit

1.1.12. BALANCE COMERCIAL

El desbalance sumó US\$2.786,8 millones en dos meses del año superando el dato del mismo periodo de 2021 de los US\$1.707,2 millones. El déficit de la balanza comercial de Colombia creció 63,21% en el primer bimestre del 2022, frente al mismo periodo del año 2021. Así lo señaló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en la publicación del reporte de importaciones de este jueves.

En concreto, entre enero y febrero de 2021 las importaciones de Colombia fueron de US\$10.790,6 millones y las exportaciones sumaron US\$8.003,8 millones, lo que arrojó un déficit de US\$2.786,8 millones. Este dato representa un repunte de más del 63% al compararse con el mismo periodo de 2021 cuando el déficit se ubicó en US\$1.707,2 millones luego de registrar US\$7.257,1 millones en importaciones y US\$5.549,9 millones en exportaciones.

Asimismo, al comparar el dato de 2022 frente a su similar de 2020, se evidencia un crecimiento del 82.69% del déficit comercial.

En el primer bimestre del año de la pandemia, el déficit comercial fue de US\$1.525,1 millones, tras registrar US\$7.888,2 millones en importaciones y US\$6.363,1 millones en exportaciones.

Por otro lado, solo en febrero de 2022, se registró un déficit de la balanza comercial nacional de US\$1.101,8 millones, como consecuencia de totalizar US\$5.304,1 millones en importaciones y US\$4.202,3 millones en exportaciones. De acuerdo con la Dirección de Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia, el dato del déficit de febrero de 2022 representa un nuevo máximo histórico mensual desde 2015, cuando se registró un desbalance de US\$1.212,7 millones.

1.1.13. Balanza comercial con los países de la guerra

Al igual que el pasado ejercicio de enero, el Dane volvió a resaltar la actividad comercial del país con Ucrania y Rusia, los países involucrados en la guerra que azota Europa del Este hace dos meses.

Así, en febrero de 2022 Colombia registró un déficit de la balanza comercial con la Federación Rusa de US\$52,3 millones



y con Ucrania de US\$16,8 millones. Vale la pena resaltar que estas cifras aún no muestran con claridad el impacto de la guerra Rusia - Ucrania, ya que estas se verán plenamente en el próximo reporte de marzo pasado.

1.1.14. Importaciones

En el periodo bimestral analizado, las importaciones colombianas fueron US\$11.877,3 millones y registraron un aumento de 53,7% frente al mismo periodo de 2021, según el reporte del Dane.

De acuerdo con las declaraciones de importación, dice el reporte del Dane, las mercancías de origen China participaron con 28,4% del total registrado en el periodo bimestral, seguido por las originarias de Estados Unidos (22,8%), Brasil (5,6%), México (4,7%), Francia (3,9%), Alemania (3,2%) e India (2,1%). En cuanto al balance monetario, las importaciones a China durante este lapso sumaron un total de US\$3.369,4 millones; mientras las de Estados Unidos contabilizaron US\$2.711,7 millones.

El Dane también destaca en su informe las compras realizadas a Francia por US\$460,7 millones y que crecieron 346,4% frente al dato de 2021. También lo resalta las ventas hacia Brasil y Argentina por US\$661,1 millones y US\$184,9 millones, respectivamente. Por otro lado, el análisis del Grupo Bancolombia también destaca que en el pasado febrero se “observó una moderación” de los costos de los fletes luego de haber llegado a un punto máximo.

Sin embargo, advierten que esta “leve mejoría” podría verse comprometida una vez que ya se empiecen a sentir los efectos de los cierres en los puertos de China por su política de covid cero con la cual buscan controlar la ola de ómicron.

1.1.15. Exportaciones

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) dio a conocer que, en el primer trimestre de 2022, las exportaciones colombianas fueron US\$12.972,7 millones. Según registros del Dane, el resultado denota un aumento de 45,2 %, frente al mismo periodo de 2021. En el periodo enero-marzo 2022, se lee en el documento, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$6.864,3 millones. Estas aumentaron 71,9 % frente al mismo periodo de 2021. “Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento en las ventas externas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (63,9 %), que contribuyó con 45,9 puntos porcentuales”, explicó el Dane.

Tabla 9 Exportaciones

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero-marzo				
	2021	2022	Variación	Contribución a la variación	Participación	2021	2022	Variación	Contribución a la variación	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2022 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	(pp)	2022 (%)
Total	3.383,6	4.968,8	46,9		100,0	8.933,5	12.972,7	45,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	931,2	1.097,5	17,9	4,9	22,1	2.327,1	2.973,6	27,8	7,2	22,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.464,7	2.710,5	85,1	36,8	54,6	3.994,1	6.864,3	71,9	32,1	52,9
Manufacturas ³	720,3	924,3	28,3	6,0	18,6	1.921,3	2.463,7	28,2	6,1	19,0
Otros sectores ⁴	267,3	236,5	-11,5	-0,9	4,8	691,0	671,2	-2,9	-0,2	5,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De otro lado, las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$2.973,6 millones y repuntaron 27,8 %, frente al mismo periodo de 2021.



1.1.16. Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La depreciación reciente del peso colombiano se acentuó a comienzos del año 2020, debido al entorno internacional complicado como consecuencia de la sobreoferta de petróleo, lo cual ocasionó la caída abrupta en los precios, sumado a la incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19. (Gráfico 32).

Desde mediados de 2020 se rompió la tendencia creciente de la depreciación del peso colombiano como consecuencia del aumento del precio del petróleo y a la reapertura de algunas economías. No obstante, la volatilidad de la moneda colombiana se evidenció en la devaluación en 2021, entre otras por el desbalance de cuenta corriente de la economía, por expectativas de alzas en la tasa de interés en Estados Unidos, lo cual encarecería los créditos, la incertidumbre fiscal debido a los inconvenientes de aprobación de la reforma tributaria, así como la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo. En noviembre de 2021 la cotización promedio fue de 3.900,5 pesos por dólar.

Ilustración 6 Tasa de cambio nominal de Colombia Promedio mensual



Fuente: Banco de la República

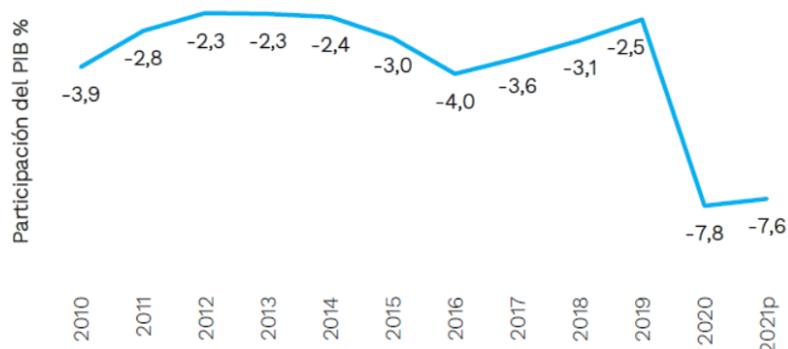
1.1.17. Temas fiscales

El Gobierno Nacional aumentó (diciembre de 2021) la proyección de crecimiento de la economía para el 2021, de 6% a 9,7% apoyado en el desempeño positivo de los sectores de industria y comercio, el consumo y la recuperación del mercado laboral. En este contexto de mayor dinámica económica, la meta del déficit fiscal gubernamental del 2021, se redujo de



8,6% a 7,6% del PIB. Así mismo, se redujo la proyección de los niveles de deuda pública, situándola en 62,1% del PIB, que equivale a 3 p.p. por debajo de la estimación del Marco fiscal de Mediano Plazo.⁶

Ilustración 7 Déficit fiscal del Gobierno Nacional Central Participación del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por último, el recaudo impositivo administrado por la DIAN se ubicó en \$160,1 billones en el acumulado a noviembre de 2021, para un aumento de 17,3% respecto al registro de igual período de 2020. En particular se incrementó el recaudo en renta e IVA interno en 9,6% y 17,2%, respectivamente. Aumentaron también los tributos asociados al comercio exterior, el de arancel (43,1%) y el de IVA externo (39,7%).

1.1.18. Inflación

De acuerdo con el boletín técnico titulado “índice de Precios al Consumidor (IPC)” de fecha 05 de marzo de 2022 y publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>. En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

⁶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2021). Boletín No. 75 Meta de déficit fiscal de 2021 se reduce a 7,6% del PIB con el mayor crecimiento económico en al menos un siglo. Diciembre 16 de 2021.



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según el Informe de “Dinámica de Creación de Empresas en Colombia”, enero - junio de 2021⁷ publicado por Confecámaras, entre enero y junio de 2021

comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y junio de 2021. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848. Del total de unidades registradas, 74,7% corresponden a personas naturales y 25,3% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las sociedades crecieron 27,0% respecto a 2020, al pasar de 33.139 a 42.075. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 98.709 a 124.263, lo que representa una variación positiva de 25,9%.

Dividido por meses, en los meses de abril y mayo del presente año se observa un comportamiento positivo al registrar variaciones del 568,8% y el 53,6% respectivamente. Por otra parte, durante el mes de junio se observó una caída del 10,3% frente al mismo mes del año anterior.

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas y que en su conjunto explican la variación total del 26,2% de la creación de empresas.

Las actividades económicas en las que se observa la mayor cantidad de nuevas empresas creadas son los sectores de comercio, servicios e industria, los cuales acumular el 91,9% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 30,0%, contribuyendo con 2,8 pps de la variación final.

⁷ <https://www.incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/Dinamica-de-creacion-de-empresas-Enero-Junio-2021.pdf>



En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y otros tipos de expendio de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la elaboración de productos de panadería, la confección de prendas de vestir y la elaboración de comidas y platos preparados.

1.1.19. Sector Servicio

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11)

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p -IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.20. Evolución Por Subsector De Servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y las tres más bajas. En mayo de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 224,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 40,6% y los salarios registraron un crecimiento de 211,4%, en comparación con mayo de 2020.



En comparación con el mismo mes de 2020, en mayo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 224,9%, que se explica por el incremento de 192,7% en los ingresos por servicios, de 690,2% en la venta de mercancías y de 116,1% en otros ingresos operacionales. En mayo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -40,6%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por una disminución de 47,2% en el personal permanente y de 40,3% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 400,0%. Mientras que los salarios en mayo de 2021 presentaron un aumento de 211,4%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por el incremento de 180,8% en los salarios del personal permanente y de 461,0% en los salarios del personal temporal.

En mayo de 2021, los servicios de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 120,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un crecimiento de 34,2%, en comparación con mayo de 2020.

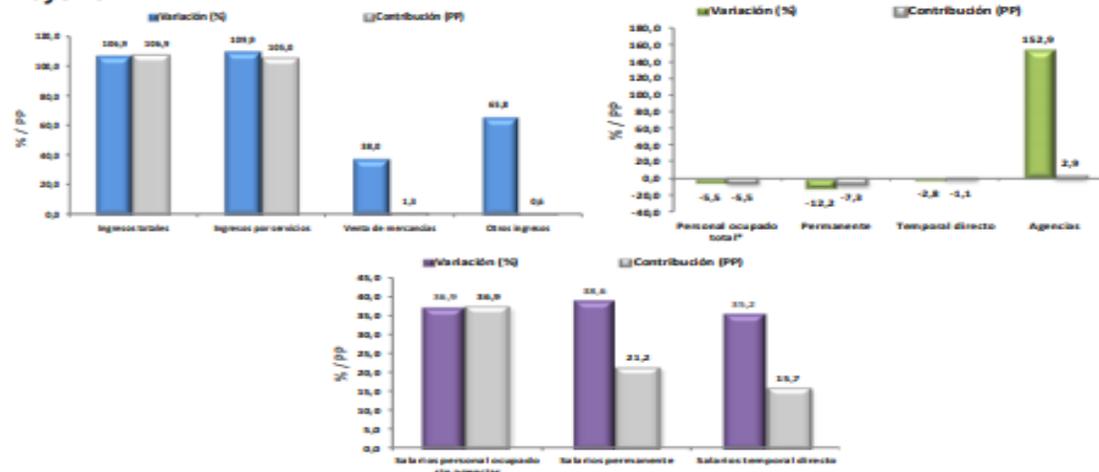
En comparación con el mismo mes de 2020, en mayo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 120,5%, que se explica por el incremento de 125,3% en los ingresos por servicios, de 78,1% en otros ingresos operacionales y de 133,2% en la venta de mercancías. En mayo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -0,4%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por una disminución de 5,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró incremento de 7,9% y el personal contratado a través agencias un incremento de 35,8%. Mientras que los salarios en mayo de 2021 presentaron un aumento de 34,2%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por el incremento de 40,6% en los salarios del personal permanente y de 19,2% en los salarios del personal temporal directo.

1.1.20.1. Restaurantes, catering y bares.

En mayo de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 106,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,5% y los salarios registraron un crecimiento de 36,9%, en comparación con mayo de 2020.

Ilustración 8 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación. Restaurante, catering y bares

Mayo 2021^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.



En comparación con el mismo mes de 2020, en mayo de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 106,9%, que se explica por el incremento de 109,9% en los ingresos por servicios, de 38,0% en la venta de mercancías y de 65,8% en otros ingresos operacionales. En mayo de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -5,5%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por una disminución de 12,2% en el personal permanente y de 2,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 152,9%. Mientras que los salarios en mayo de 2021 presentaron un aumento de 36,9%, en comparación con mayo de 2020, que se explica por el incremento de 38,6% en los salarios del personal permanente y de 35,2% en los salarios del personal temporal directo.

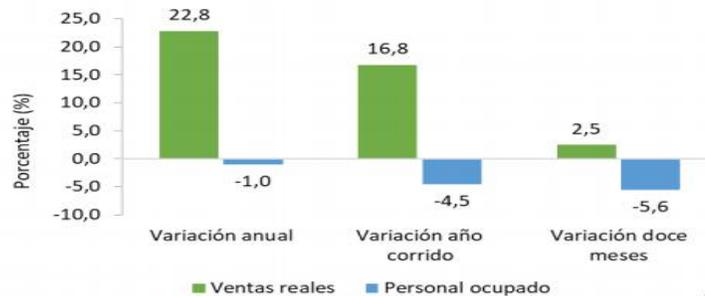
1.1.21. Comercio al por mayor⁸.

Con la publicación de los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio – EMC correspondientes al mes de Mayo de 2021 se divulgaron resultados coyunturales del comercio al por mayor, es decir, de las empresas que tienen como actividad principal las correspondientes a la división 46 de la CIIU rev. 4 A.C. (comercio al por mayor), excepto las dedicadas al comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata (clase 4610 de la CIIU).

Ilustración 9 Encuesta mensual de comercio

Mayo 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2021 P



Las variables principales en la divulgación de resultados son:

- Margen comercial: corresponde a la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida.

Para el cálculo del margen comercial se incluyen la totalidad de las ventas adelantadas por las empresas dedicadas principalmente al comercio al por mayor, por tanto, pueden incluir ventas realizadas al por menor.

Dando alcance a referentes internacionales y después de realizar el análisis técnico, el DANE definió que para la medición de la evolución del comercio mayorista no es pertinente divulgar resultados de la variable ventas, lo anterior teniendo en cuenta la dificultad para determinar la posición del mayorista en la cadena de suministro: mientras en el comercio al por menor la medición corresponde a la fase final de la cadena, es decir, la venta a los hogares o a los consumidores finales, en el caso del comercio al por mayor, el comerciante mayorista puede ser uno de los muchos enlaces dentro de una cadena de suministro.

Cuando se suman las ventas mayoristas en una medición coyuntural, se corre el riesgo de duplicar el valor de las ventas, teniendo en cuenta que las mismas mercancías pudieron hacer parte de varias transacciones entre agentes mayoristas dentro de la cadena de suministro, (un mayorista le puede vender a otro mayorista).

Por los motivos previamente expuestos, el margen comercial es la variable más precisa porque permite quedarse con la diferencia entre el valor de venta y el costo de la mercancía, el cual es un valor único en cada transacción.

⁸ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emc/bol_emc_



Al divulgar salidas de información basada en el margen comercial, no se realiza la medición del volumen de negocio, sino que se da alcance a la medición de la producción del sector comercio al por mayor. La medición del margen comercial permite:

- Medir los cambios en la calidad del servicio de la producción del comercio al excluir el valor de los bienes adquiridos para la reventa que corresponden a la producción a precio básico.
- Brindar mejores insumos a la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales en el proceso de generación del Producto Interno Bruto trimestral y del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Los resultados correspondientes al margen comercial se presentan en términos nominales, teniendo en cuenta que en este momento no se cuenta con un deflactor que cumpla con las características técnicas requeridas para adelantar la deflación de los datos, esto teniendo en cuenta que la complejidad de identificar la cadena de suministro limita también la identificación y medición de los precios del comercio al por mayor.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el valor del costo de mercancía se tiene para el total de la empresa a nivel nacional, no es posible calcular la variable margen comercial por línea de mercancía ni con desagregación departamental, por tanto, los resultados se presentan a nivel de dominios de estudio, generados a partir de agrupaciones de la CIU Rev. 4. A.C., para el total nacional.

Teniendo en cuenta que las salidas del comercio al por menor y de vehículos (divisiones 45 y 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) dan alcance a la variable ventas, mientras que en el comercio al por mayor (división 46 de la CIU Rev. 4 A.C.) se presentan salidas para el margen comercial, no es posible contar con una salida equivalente al total del sector comercio, por lo que se presentan salidas independientes para el comercio al por mayor.

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables total nacional.

En mayo de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 22,8% y el personal ocupado disminuyó 1,0% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 24,1%. Si se comparan los resultados de mayo de 2021 con los de mayo de 2019 se evidencia una disminución de 10,2% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 4,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses^a
Mayo 2021

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación bienal	Variación año corrido bienal
	Mago 2021 / mago 2020	Enero - mayo 2021 / enero - mayo 2020	Junio 2020 - mayo 2021 / junio 2019 - mayo 2020	Mago 2021 / mago 2019	Enero - mayo 2021 / enero - mayo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	22,8	16,8	2,5	-10,2	3,8
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	14,4	11,9	2,7	-9,0	3,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	24,1	16,0	3,0	-6,0	5,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,7	9,6	3,3	-3,2	5,4
Total Personal ocupado	-1,0	-4,5	-5,6	-4,8	-4,2

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas. Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

p: Preliminar

Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 22,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Dieciocho (18) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y una línea registró variación negativa. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Vehículos automotores y motocicletas con variación de 116,5%



y una contribución de 5,1 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares¹ con una variación de 85,1% y una contribución de 4,7 puntos porcentuales, y Prendas de vestir y textiles con una variación de 203,0% y una contribución de 3,4. En contraste, Alimentos (víveres en general) presentó una variación de -7,6% y contribuyó con -2,3 puntos porcentuales. Al comparar mayo de 2021 con mayo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de -10,2%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Mayo 2021/mayo 2020
Mayo 2021/mayo 2019⁹

Líneas de mercancías	Mayo de 2021 / mayo de 2020		Mayo de 2021 / mayo de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	22,8	22,8	-10,2	-10,2
Otros vehículos automotores y motocicletas ^{***}	116,5	5,1	-9,1	-0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares ^{**}	85,1	4,7	-21,4	-2,0
Prendas de vestir y textiles	203,0	3,4	-19,1	-0,9
Combustibles para vehículos automotores	17,2	3,1	-26,2	-5,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	30,5	1,6	-28,7	-2,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	343,2	1,3	-25,8	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	36,7	1,3	-8,0	-0,3
[†] Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente	28,6	0,9	-8,7	-0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,8	0,8	5,7	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,7	0,6	37,4	1,1
Productos farmacéuticos y medicinales	17,3	0,5	3,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,9	0,4	-3,2	-0,1
Productos para el aseo del hogar	10,2	0,4	33,3	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,8	0,3	6,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	13,8	0,3	15,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	12,3	0,2	-3,7	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	29,6	0,1	-25,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	3,4	0,1	-9,6	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-7,6	-2,3	0,0	0,0

Fuente: DANE - EMC.

[†]Otras mercancías, incluyen: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, pifatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

^{**} Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

Activi

En el periodo enero – mayo 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, las ventas del comercio minorista crecieron 16,8%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las cuatro (4) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con 4,0 puntos porcentuales y Combustibles para vehículos automotores con 3,8 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Alimentos (víveres en general) con 2,4 puntos porcentuales. Al comparar el periodo de enero - mayo de 2021 con el mismo periodo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 3,8%.

1.1.22. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -

El **Departamento de Casanare**⁹ es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su capital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹⁰ el Departamento de Casanare cuenta con una población de 387.828 Habitantes, siendo el vigésimo quinto departamento más poblado. La densidad de población en Casanare es de 8,13 hab/Km².

⁹ <http://casanarepositivoparahemp.com/resena-historica>.

¹⁰ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx>



Ilustración 10 Cifras principales del departamento de Casanare

	Número municipios: 19		Extensión territorial: 44.640 km ²
	Población (2020(p)): 387.828 habitantes		Participación en la población total (2020(p)): 0,8 %
	Participación en el PIB nacional (2018(p)): 1,59 %		PIB per cápita 2018(p)*: US\$14.807
	Exportaciones** per cápita (2019): US\$3.956.8		Importaciones*** per cápita (2019): US\$168.8

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
 *PIB per cápita nacional (2018(p)): US\$6.975
 ** Exportaciones per cápita nacionales (2019): US\$783,9
 *** Importaciones per cápita nacionales (2019): US\$1.046,2

Según el boletín económico regional para la región suroriente¹¹ “Casanare, Amazonas, Meta, Vaupés y Vichada para el Trimestre II de 2021. Es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República.

Durante el segundo trimestre de 2021, la mayoría de las actividades de la región Suroriente cayeron en comparación con el mismo período del año anterior, afectadas por las medidas de prevención implementadas a raíz de la pandemia. Los sectores de construcción, **comercio interno** y transporte, en especial la movilidad aérea, evidenciaron reducciones generalizadas. Por su parte, en el sistema financiero las captaciones y colocaciones mostraron crecimiento, así como en el sector agrícola, particularmente la producción de arroz, uno de los principales productos de la región, aunque el abastecimiento de productos agrícolas disminuyó. En comercio exterior, las exportaciones, excluyendo petróleo y sus derivados, se redujeron mientras las importaciones crecieron. En cuanto al desempleo, este aumentó de manera atípica y la inflación fue inferior a la observada un año atrás.

En el renglón agropecuario se evidenció caída del abastecimiento de alimentos procedentes de la región y de los créditos otorgados por Finagro; no obstante, la producción de arroz registró avance, lo cual coincidió con mayores áreas cosechadas.

El consumo de energía eléctrica también se vio afectado, particularmente en el Meta, en donde todos los usos revelaron descenso con excepción del segmento residencial, ya que en Casanare mostró un alza, como señal de recuperación frente al resultado negativo percibido hace un año.

En cuanto a construcción, las áreas licenciadas y en proceso de construcción disminuyeron, al igual que las ventas de vivienda nueva y los despachos de cemento. Asimismo, respecto a comercio, las percepciones de crecimiento en ventas y las expectativas para los próximos doce meses señalaron balances bastante negativos; y las matrículas de vehículos y motos cayeron significativamente.

Para el caso del transporte, el balance más desfavorable se dio en el segmento aéreo de pasajeros, con variaciones negativas cercanas al 100% en los siete aeropuertos principales de la región, como consecuencia de las restricciones para vuelos nacionales e internacionales establecidas para el control de la pandemia. El flujo de carga también se redujo, aunque en menor proporción.

A su vez, el sistema financiero registró aumentos, tanto en captaciones como en colocaciones, que superaron los resultados observados al cierre del mismo mes de los dos años previos. Aquí se destacó el dinamismo de los depósitos de ahorro, seguidos por los CDT y cuentas corrientes, con respecto a la primera variable, y de los créditos de consumo y comerciales, en la segunda.

Por su parte, el sector externo continuó con resultados opuestos a los que predominaron en 2019, al presentar disminución en las exportaciones, excluyendo petróleo y sus derivados, y avance en las importaciones. Las ventas externas estuvieron determinadas especialmente por el resultado del Meta, derivado de la baja en los rubros de aceites de soya, cauchos

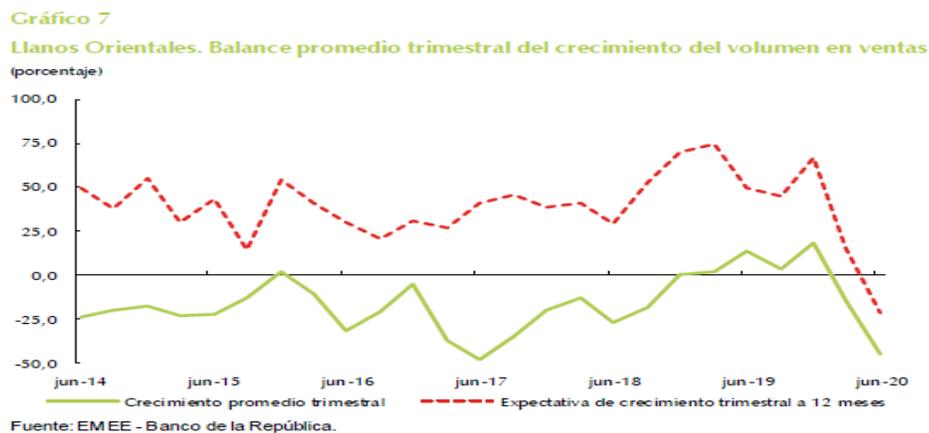
¹¹ <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9906/BER%20II%20trim%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=>

técnicamente especificados y máquinas de sondeo o perforación; mientras las compras internacionales fueron influenciadas sobre todo por Casanare, que reveló un dinamismo sobresaliente en el renglón de maquinaria industrial.

1.1.22.1. COMERCIO ¹²

A lo largo de este capítulo se abordarán variables que nos permiten tener una noción sobre la evolución de la actividad, tales como percepciones de crecimiento de las ventas, y matrículas de vehículos y motos.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas, entre abril y junio de 2021, el promedio de las percepciones de crecimiento de las ventas en Llanos Orientales¹ reveló un panorama desfavorable de la actividad comercial, con un balance de -45,0%, cifra bastante inferior en comparación con el registro del trimestre inmediatamente anterior y el de similar periodo de 2019, que fue de 14,0%. Aun así, teniendo en cuenta las ocho regiones medidas en la encuesta, Llanos Orientales no tuvo un desempeño tan bajo, pues se ubicó en un punto intermedio entre las de mayor y menor descenso (Gráfico 7).



Respecto a las expectativas de empresarios sobre el comportamiento de las ventas para los próximos doce meses, la región reportó un promedio negativo por primera vez en la serie trimestral con -21,5%, cuando hace un año este resultado fue positivo en 49,6%. Para este caso, Llanos Orientales fue la segunda zona con el retroceso más marcado de la encuesta, después de Bogotá.

1.1.22.2. ACTIVIDAD AGROPECUARIA.

En cuanto a la agricultura los principales cultivos son arroz riego, arroz seco mecanizado, palma africana, plátano, maíz tradicional, café y yuca.

De acuerdo con la disponibilidad de información estadística para el primer semestre, el análisis del sector se enfoca en producción de arroz, abastecimiento y créditos aprobados al renglón agropecuario.

Los datos de la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado (ENAM) elaborada por el DANE y Fedearroz, revelaron que durante el segundo semestre de 2021, la producción de arroz mecanizado en el departamento del Meta totalizó 116.233 toneladas (t), volumen que significó un importante avance frente al resultado del mismo lapso de 2020, con un crecimiento

12

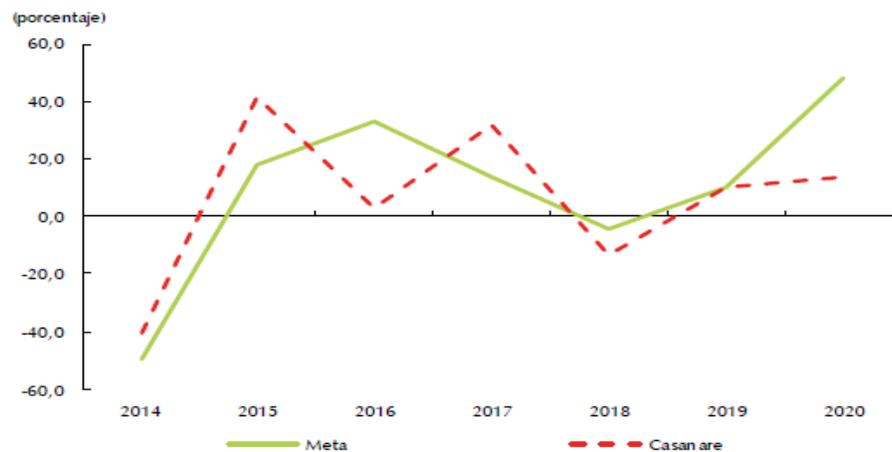
<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9906/BER%20II%20trim%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=>



de alrededor del 48% (Gráfico 1). Esta cifra estuvo correlacionada con un alza de 44,1% en el área cosechada, mientras el rendimiento aumentó de 5,5 toneladas por hectárea (t/ha) a 5,6 t/ha entre los dos ciclos comparados.

Por otro lado, el Casanare acumuló durante el primer semestre de 2021 un total de 116.222 t, cantidad que evidenció un incremento aproximado de 14%, el cual estuvo acorde con un ascenso de 15,0% en el área cosechada. No obstante, este departamento mostró una reducción en el rendimiento, al pasar de 6,0 t/ha en el segundo semestre de 2021 a 5,9 t/ha en igual periodo del presente año.

Gráfico 1
Meta y Casanare. Producción de arroz mecanizado, I semestre
(crecimiento anual)



Fuente: DANE - Fedearroz - ENAM; cálculos del Banco de la República.

Entre tanto, el abastecimiento de productos agropecuarios salidos del Meta se redujo en torno al 5% anual, al acumular en el segundo trimestre de 2021 un total de 79.056 toneladas, de las cuales cerca de 72% continuaron dirigidas al mercado de Corabastos en Bogotá; los productos de mayor distribución fueron yuca, plátano hartón, arroz y frutas como papaya, patilla, guayaba y maracuyá. A la par, el suministro de alimentos por parte de Casanare presentó un descenso anual de 8,6%, al reportar en el trimestre 9.239 toneladas, destinadas en 44,7% del total a Corabastos; en esta zona, prevalecieron los envíos de arroz y papaya.

Entre los demás departamentos, se distinguió el volumen del abastecimiento procedente de Guaviare (508 toneladas), especialmente de yuca, ahuyama y algunas frutas; seguido de Amazonas y Vichada, Meta y Casanare. sobre todo en los rubros de bagre y pescados de río, junto con Guainía, en donde sobresalieron los despachos de bagre.

Por su parte, los créditos aprobados en Suroriente por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) alcanzaron en el curso del segundo trimestre del presente año, un valor de \$218.310 millones, cifra que determinó una caída anual superior al 15%.

En la región, incidieron principalmente los recursos entregados en el Meta, que acumularon \$114.014 millones, monto 28,1% inferior al registrado en similar periodo de 2020 (Gráfico 2). En este departamento, las mayores partidas se dirigieron a capital de trabajo en el desarrollo de actividades como el cultivo de arroz y palma, servicios de apoyo y ganadería de carne; y a inversión en las mismas líneas, junto con las realizadas en el ramo de la porcicultura.

El suministro de alimentos originarios de Casanare mostró un alza anual cercana a 2%, al registrar en el periodo observado 9.767 toneladas, de las cuales casi la mitad se orientaron a Corabastos (Bogotá), 15,3% a Granabastos en Barranquilla y 12,7% a la Central Mayorista de Antioquia. Por bienes, sobresalió el envío de granos y cereales, con una elevada participación, seguido de lejos por el de frutas.

ASOCIACIÓN SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



De la misma manera, se distinguieron las salidas de diversas variedades de pescado desde los departamentos de Amazonas, Guanía y Vichada, en tanto resaltaron los despachos de frutas procedentes de Guaviare.

Según la información disponible en el sistema de datos abiertos del departamento de Casanare¹³, la explotación agrícola del departamento, para el año 2020 estuvo representada principalmente por 30 tipos de cultivos, dentro de los cuales se encuentran cultivos anuales, transitorios y permanentes. El área total sembrada fue de 246.312,00 hectáreas distribuidas en los 19 municipios que conforman el departamento, siendo el arroz mecanizado el cultivo más representativo, con un área sembrada de 157.818 ha, que equivalen al 64,07% del total de hectáreas sembradas en el departamento; seguidamente se localizan los cultivos permanentes de palma de aceite, plátano y café, con 70.022 ha, 3.330 ha y 3286 ha, respectivamente (Ver Tabla 1).

Tabla 10. Explotación agrícola reportada en el departamento de Casanare para el año 2020.

CULTIVO	ÁREA SEMBRADA (ha)	RENDIMIENTO (t/ha)	PORCENTAJE DE ÁREA SEMBRADA	CICLO DEL CULTIVO
Arroz mecanizado	157.818,00	108,01	64,07%	Transitorio
Palma de aceite	70.022,00	31,73	28,43%	Permanente
Plátano	3.330,00	281,50	1,35%	Permanente
Café	3.286,00	12,06	1,33%	Permanente
Maíz tradicional	2.377,00	41,82	0,97%	Transitorio
Yuca	1.630,00	228,00	0,66%	Anual
Cacao	1.576,00	7,30	0,64%	Permanente
Caucho	1.371,00	6,10	0,56%	Permanente
Maíz tecnificado	973,00	32,60	0,40%	Transitorio
Piña	655,00	597,85	0,27%	Permanente
Maíz forrajero	638,00	79,00	0,26%	Transitorio
Papaya	343,00	253,98	0,14%	Permanente
Caña panelera	293,00	44,90	0,12%	Permanente
Aguacate	287,00	69,50	0,12%	Permanente
Banano	285,00	27,00	0,12%	Permanente
Caña miel	259,00	23,00	0,11%	Permanente
Cítricos	219,00	118,89	0,09%	Permanente
Patilla	210,00	50,00	0,09%	Transitorio
Lulo	192,00	60,00	0,08%	Permanente
Soya	150,00	2,00	0,06%	Transitorio
Melón	100,00	12,00	0,04%	Transitorio
Maracuyá	86,00	205,00	0,03%	Permanente
Sábila	43,00	69,00	0,02%	Permanente
Arracacha	42,00	25,30	0,02%	Anual
Arveja	35,00	1,60	0,01%	Transitorio
Sacha inchi	33,00	14,50	0,01%	Permanente
Malanga	32,00	23,50	0,01%	Anual
Mora	16,00	17,00	0,01%	Permanente
Ñame	9,00	7,00	0,00%	Anual
Tomate	2,00	80,00	0,00%	Transitorio
TOTAL	246.312,00	2.530,14	100%	

¹³ <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Explotacion-Agricola-del-Departamento-de-Casanare/7475-g9fq>



Fuente: Modificado de shorturl.at/qruzM

1.1.22.3. *TRANSPORTE.*

En esta sección se reseña la modalidad aérea, tanto de pasajeros como de carga. De acuerdo con las estadísticas de la Aeronáutica Civil de Colombia, el flujo aéreo de pasajeros embarcados durante el segundo trimestre de 2021 por las principales terminales de la región Suroriente 2, reveló una disminución anual del 98,8%, al totalizar escasamente 3.541 personas frente a las 284.247 personas contadas en similar periodo de 2020 (Gráfico 9). Cómo hecho singular, los siete aeropuertos registraron variaciones negativas que se aproximaron al 100%, atribuidas a las restricciones para vuelos nacionales e internacionales dictaminadas por el gobierno nacional para el control de la pandemia.

1.1.22.4. *MERCADO LABORAL.*

De acuerdo con estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE, en el trimestre móvil comprendido entre abril y junio de 2021, Villavicencio presentó una tasa de desempleo (TD) de 28,6%, que se constituyó como la más elevada en casi veinte años.

La demanda laboral en esta ciudad, calificada a través de la tasa de ocupación (TO) 6 se ubicó en el trimestre de referencia en 41,2%, con cerca de 169 mil ocupados; continuando así con su tendencia descendente evidenciada particularmente desde inicios de año. La mayor pérdida de vacantes con relación al mismo periodo de un año atrás se originó en las ramas de comercio y reparación de 5 Según el DANE, el valor CIF (Cost, Insurance, Freight, es decir, costo, seguro y flete) corresponde al precio total de la mercancía, incluyendo en su valor los costos por seguros y fletes. 6

Relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar. 16 vehículos, y en construcción; mientras aumentaron levemente los ocupados en las actividades de suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos.

1.1.22.5. *PRECIOS DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).*

La inflación doce meses a junio de 2021 se situó en 1,10% para Villavicencio, cifra que se constituyó como la más baja desde inicios de 2018 y, por tanto, representó un menor ritmo de crecimiento de los precios frente al 3,07% observado en similar periodo del año anterior. Asimismo, la capital del Meta se ubicó en una posición muy favorable frente al resultado nacional (2,19%), con el tercer lugar entre las ciudades de menor incremento; esto sin contar con el resultado de Pereira que fue el único negativo.

1.1.22.6. *OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS.*

De acuerdo con estadísticas del Banco de la República, las remesas contabilizadas por la región Suroriente en el segundo trimestre de 2021 sumaron US\$18,3 millones, cifra que representó una disminución de 25,4% frente al mismo lapso del año anterior.

Tal comportamiento estuvo determinado por los giros con destino al Meta que evidenciaron una notoria reducción, pasando de US\$19,9 millones a US\$14,7 millones entre periodos comparados. Asimismo, se registró un descenso anual que superó el 70% en las operaciones efectuadas hacia Amazonas que totalizaron US\$0,5 millones, al igual que en los demás departamentos de la región, **con excepción de Casanare** que reveló un crecimiento de 1,1% con US\$2,7 millones y Vaupés que no reportó operaciones en el trimestre de análisis. De acuerdo con su origen, los ingresos recibidos por remesas provinieron en su mayor parte de Estados Unidos.

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como



consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito¹⁴ y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP¹⁵. En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes"
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"
- Reglamento Técnico del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico Ras – 2000
- Ley 678 de 2001
- Ley 610 de 2000
- Sentencia C-619/02 M.P Dr. Jaime Córdoba Triviño y Dr. Rodrigo Escobar Gil
- Decreto 103 de 2015 artículo 8

Las actividades correspondientes al objeto contractual se ejecutarán con el cumplimiento de las siguientes normas técnicas:

- NORMA 1CONTEC
- NSR 2010
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
- LEGISLACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL
- ARTICULO 700 INVIAS
- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes - NSR-10.
- Norma Técnica NTC Colombiana 4143 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS Y ESPACIOS URBANOS. RAMPAS FIJAS ADECUADAS Y BÁSICAS
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.
- Reglamento Técnico Instalaciones Eléctricas - RETIE –
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 - Código Colombiano de Fontanería.
- Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS-2000
- Normas sobre concretos de American Standards for Testing Materials.

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

¹⁴ Ley 80 de 1993 artículo 32

¹⁵ Decreto 103 de 2015 artículo 8



- Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"
- Resolución 4519 de mayo de 2016 .
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- Decreto 210 de 2003 "por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Reglamentario 668 De 1989, "Por el cual se reglamenta el Título III del Libro Primero del Código de Comercio."
- Ley 1480 De 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- y demás normas reglamentarias, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y demás normas concordantes y complementarias en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Según Colombia Compa Eficiente en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda¹⁶.

1.3.1. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

1.3.2. LA INTERVENTORIA ESTATAL

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del

¹⁶ Ley 1474 de 2011 artículo 83



conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado¹⁷

El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

1.3.3. Diferencias entre las dos figuras

- La supervisión es ejercida por la Entidad Estatal, mientras que la interventoría es realizada por persona natural o jurídica contratada para ese fin.
- La supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico. La interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y solo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables administrativos y jurídicos.
- La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí.
- La supervisión siempre debe ser ejercida por un funcionario mientras que la interventoría siempre es ejercida por un contratista.

1.3.3.1. Concurrencia de la interventoría y la supervisión

Por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato. Sin embargo, en caso de que sea necesario, la Entidad Estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría deben indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás actividades de vigilancia se entienden a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones.

En estos casos, también es recomendable que en la designación que se haga al supervisor del contrato se especifique el tipo de seguimiento que debe hacer a la ejecución contractual, con el fin de que sepa que algunas de las actividades propias de la supervisión van a ser ejercidas por la interventoría.

1.3.4. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente. La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

¹⁷ Ley 1474 de 2001, artículo 85



Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo la experiencia ha demostrado que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

1.3.4.1. *Los supervisores*

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada. La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas.

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes.

En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor. Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto.

1.3.4.2. *Los interventores*

La interventoría es una especie del contrato de consultoría¹⁸ por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo

¹⁸ Ley 80 de 1993 numeral 1 del artículo 32



tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia ¹⁹ y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los participantes del Sistema de compras los pliegos de condiciones tipo y el contrato tipo de interventoría que pueden ser consultados en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

1.3.5. OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Verificar que para el contrato se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- Suscribir el acta de iniciación de los contratos, para formalizar el inicio de las labores.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad.
- Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista ara el desarrollo del contrato.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos.

1.3.6. RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR

El interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría. Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación

¹⁹ Ley 1474 de 2011 artículo 85



del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

1.3.7. Responsabilidad civil

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios. En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993²⁰ se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía²¹, que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.

Es importante precisar, que para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

1.3.8. Responsabilidad fiscal

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado²². La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos²³

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado²⁴.

Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor. Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede

²⁰ Ley 80 de 1993. Numeral 2 del artículo 26

²¹ Ley 678 de 2001 artículo 2

²² Ley 610 de 2000 artículo

²³ Sentencia C-619/02 M.P Dr. Jaime Córdoba Triviño y Dr. Rodrigo Escobar Gil

²⁴ Consejo De Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consulta 848 del 31 de julio de 1996, C.P. César Hoyos Salazar.



ser consecuencia de deficiencias en la ejecución del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado.

Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurren en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

1.3.9. Responsabilidad penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal ²⁵. En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.

Es importante precisar que dentro del proceso que se adelanta por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

1.3.10. Responsabilidad disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento ²⁶.

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley

²⁵ Sentencia T-440/1992. Corte Constitucional.

²⁶ Ley 734 de 2002 artículo 23



1.3.11. PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

A los supervisores e interventores les está prohibido:

- A. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- B. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- C. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- D. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- E. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- F. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- G. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades..

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. HISTÓRICO ENTIDADES

ASOSUPRO procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 11 Demanda Externa

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación										
						Certificaciones Exp. Especifica			Certificaciones Exp. General			Financieros				
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	Concurso de Méritos Abierto Número CONCURSODEMERITOS-OROCUÉ-CAS-SOP-003-2013	2313-106	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE	¿INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO SAN MIGUEL VÍA OROCUE ¿ YOPAL, EN EL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	670,4	6	850	127 %	4	1800	268 %	9,5	30 %	NA	NA	NA



2	Concurso de Méritos Abierto Número CM-015-2017	CONTRATO DE CONSULTORIA No 1204 DE 2017	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y PUENTES, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	159,12	2	159	100%	2	159,12	100%	2,6	44%	13,50	29%	12%
3	Concurso de Méritos Abierto Número CM-001-2018	070-2018	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (INDERCAS)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA ZONA ORIENTAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	114	2	228	200%	N/A	NA	NA	1,6	50%	7,00	18%	8%
4	Concurso de Méritos Abierto CMMT-SI-009-2017	374/2017	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA DE LA VÍA TAURAMENA - MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1260	1	1.260	100%	N/A	NA	NA	10	30%	20,00	15%	16%
5	Concurso de Méritos Abierto Número CHAMEZA-CM-162-2017	SPO-INT-059-2018	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	80,6	N/A	NA	NA	2	241,8	300%	10	30%	10,00	7%	5%
	Concurso de Méritos Abierto Número CMA - SPDT - 006 - 2018	CMA - SPDT - 006 - 2018	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA DEL SECTOR LOS AHORCADOS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS	204,3	N/A	540	264%	2	315	154%	20	45%	15,00	10%	5%
6	Concurso de Méritos Abierto Número MM-CM-SINF-008-2018	Concurso de Méritos Abierto Número MM-CM-SINF-008-2018	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS TIGRANA ALTA, TIGRANA BAJA, TIERRAGRATA, GUADUALITO SECTOR 1, Y LOS CENTROS POBLADOS DEL PORVENIR Y VILLA CAROLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	51,2	2	102	200%	N/A	NA	NA	2	50%	3,00	9%	5%

Fuente: Elaboración Propia con información del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE" es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Asosupro logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de establecer reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Asosupra para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, Asosupra con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2019²⁷ se evidencia que existen a nivel nacional 430 empresas relacionadas con Publicidad, Catering para eventos y Organización de convenciones y eventos comerciales cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica)** esta clase incluye:
 - La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:
 - Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
 - El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. El diseño y arquitectura de jardines.

²⁷ <https://www.supersociedades.gov.co/>



- **7120 (Ensayos y análisis técnicos)** Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
- Los ensayos de calificación y fiabilidad.
- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
- El análisis de defectos.
- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 12 Muestra de empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Matricula Mercantil	Tipo societario
1	830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.	BOGOTA D.C.	1419131	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	830117370	SERVIMETERS S.A.S	BOGOTA D.C.	1254300	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	900573802	BABEL GROUP SAS	BOGOTA D.C.	2278237	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	900192871	ASVQ SAS	BOGOTA D.C.	1761498	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	900353914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLANTICO	499090	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	900333566	COMPASS BRANDING SAS	BOGOTA D.C.	1950969	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
7	800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	353147	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	901050470	CARBONES Y COQUES DEL ANTIPLANO SA	BOGOTA D.C.	2776832	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	900427417	INGSA	CAQUETA	77009	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	900528103	TERRAPIN SAS	ATLANTICO	546579	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	830051701	EDIFICADORA URBE SAS	BOGOTA D.C.	904123	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	2241277	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.	293810	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS



14	830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.		1360344	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.		1825958	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S.	BOGOTA D.C.		124214	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900656204	PROMOTORA MONTU LTDA.	BOLIVAR	09-319367-03		03. SOCIEDAD LIMITADA
18	900507611	CINTE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.		2178121	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	860050146	INGECONTROL S.A.	BOGOTA D.C.		78548	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
20	900769746	WORLEY GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.		2497856	02. SUCURSAL EXTRANJERA
21	860038516	EHGRUCON SA	BOGOTA D.C.		42043	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
22	860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS	BOGOTA D.C.		224633	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900389727	taller de arqitetura de bogota sas	BOGOTA D.C.		2036652	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.		76014	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.		555384	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
26	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE		29357	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
27	900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES S.A.S.	ANTIOQUIA	21-506832-12		08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	830038733	AW ELECTRONICA SAS	BOGOTA D.C.		836761	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA		2108893812	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	SUCRE		74549	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.		1665787	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	830021790	HAY GROUP LTDA	BOGOTA D.C.		734747	03. SOCIEDAD LIMITADA
33	800191462	Proyectos y Servicios Limitada	SANTANDER	05-040905-03		03. SOCIEDAD LIMITADA
34	900313043	BEJILI SAS	BOGOTA D.C.		1932212	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.		2177271	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.		1925241	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.		512742	02. SUCURSAL EXTRANJERA
38	830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.		1256769	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
39	811021433	COVIN SA	ANTIOQUIA		2126247404	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
40	900048103	ARQ SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	21-352368-12		08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	900538327	COMO ME PENSION SAS	VALLE	849933-16		08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	BOGOTA D.C.		1091835	03. SOCIEDAD LIMITADA
43	830134268	Total Truck SA	BOGOTA D.C.		1336740	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
44	860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo i	BOGOTA D.C.		103901	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



45	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	2049359	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
46	900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.	1903813	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	BOGOTA D.C.	18555538	03. SOCIEDAD LIMITADA
48	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	BOGOTA D.C.	2791436	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.	746608	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
50	900324832	INGOBAR SA	BOGOTA D.C.	1943785	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

Fuente: elaboración propia con cifras del SIREM, 2019

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, empleando como fuente de Información el PIE (Portal de Información Empresarial) - Superintendencia de Sociedades, Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4. Una vez analizadas una CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS de 213 se concluyó estadísticamente:

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	60,8	9.958.408,8	0,5	25.480.166,3	0,0	-3,4	1.035,5
	DES. ESTANDAR	420,4	50.252.129,5	0,4	70.994.641,8	1,0	53,6	14.188,4
	MINIMO	0,0	-26.238.351,0	0,0	-9.016.015,0	-14,7	-781,7	-31.681,1
	MAXIMO	4.263,8	717.638.412,0	2,4	673.227.932,0	2,3	24,8	168.549,2

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Conforme el Decreto No. 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual en tratándose a Limitación a Mipymes señala:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicables a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo con lo previsto por los artículos señalados del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 548.144.173,00) INCLUIDO IVA, el cual es inferior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES establecido el Ministerio de Comercio,



Industria y Turismo y vigente hasta 31 de diciembre de 2021 y que corresponde \$ 457.297.264, por lo cual al presente proceso de selección se dará aplicabilidad a la norma referida y LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando se cumplan requisitos ya señalados.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

Identificación del Contratista	Nom Raz Social Contratista	Dpto y Muni Contratista	Tipo Doc Representante Legal	Identificación del Representante Legal	Nombre del Representante Legal
901528579	UNION TEMPORAL INTER SAN AGUSTIN	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40436620	BIBIANA ESPITIA BERRIO
901347234	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BH	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74858317	ADRIAN ALEXANDER MUÑOZ MARTINEZ
901312810	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74180496	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIANO
9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
900115339	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LTDA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	74859089	DIEGO GERARDO GOMEZ ROJAS
901372901	CONSORCIO INTER PUENTES	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901392864	CONSORCIO INTER MIRADOR	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901470093	CONSORCIO VILLA ELIANA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901380622	CONSORCIO INTER URBANAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	7183730	GIOVANNI HERNAN FONSECA HEREDIA
901440318	UNION TEMPORAL INTERLED	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1052388705	MONICA EIANA JOYA CRISTANCHO
901312762	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PLUVIAL VE	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121834250	MARY RUTH BUITRAGO PARRA
79799614	EDAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	Casanare	Cédula de Ciudadanía	79799614	EDAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
901470093	CONSORCIO VILLA ELIANA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901498954	CONSORCIO INTERMARIANA 2021	Casanare	Cédula de Ciudadanía	1121917911	JENIFER CAMILA PARRADO ROJAS
901328460	CONSORCIO INTERVENTORIA CIC VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9398118	JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA
9523360	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9523360	MANUEL GUILLERMO GONZALEZ DIAZ



9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9658796	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
901296429	UNION TEMPORAL INTER HUELLAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901579433	UNION TEMPORAL PBOT INTERVENTORIA VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	86076500	GERMAN DIAZ GUZMAN
900219540	INGENIO FINANCIERO GESTIÓN VERDE INGEV SAS	Casanare	Cédula de Ciudadanía	9431836	NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS
901557143	UNION TEMPORAL DISLACON INGENIERIA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40333713	NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS
901311121	CONSORCIO INTERALUMBRADO VILLANUEVA	Casanare	Cédula de Ciudadanía	7223462	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORREZ
901528579	UNION TEMPORAL INTER SAN AGUSTIN	Casanare	Cédula de Ciudadanía	40436620	BIBIANA ESPITIA BERRIO

Adicionalmente, A nivel departamental en el sector de Consultorias e Interventorias para Estudios y Diseños las empresas registradas, de acuerdo a la información en varias bases de datos a nivel departamental, son las siguientes:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIU	DEPARTAMENTO
J.P. INGENIEROS LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA DE DESARROLLO ELECTROMECANICO LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
J.P. INGENIEROS LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
AREVALO MARIN JULIO CESAR	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA Y OBRAS AMBIENTALES LTDA I.O.A LTDA	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y OBRAS AMBIENTALES LTDA I.O.A LTDA	TAURAMENA	7112	CASANARE
MANTS LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
MANTS LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
GUERRERO LUGO HARVEY EUSTAQUIO	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VIACOM INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
PI PENUELA INGENIEROS - CONSULTORIAS ASESORIAS ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA PI LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
ROBLES MUNEVAR JORGE	YOPAL	7112	CASANARE
CIDEC INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CIDEC INGENIERIA LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
CA INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTAR S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
NAVARRO JOSE BEYER	YOPAL	7112	CASANARE



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

ESTUDIO DEL SECTOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

VARITEC S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
DUVAL LTDA	AGUAZUL	7112	CASANARE
MULTISERVICIOS TOCARIA S.A.S.	NUNCHÍA	7112	CASANARE
MULTISERVICIOS TOCARIA E.U.	NUNCHÍA	7112	CASANARE
REINA BERNAL HUMBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
ESTRUCTURAS COLOSO	YOPAL	7112	CASANARE
BACA GUERRERO JULIAN EDUARDO	YOPAL	7112	CASANARE
TOPOSISTEM E INGENIERIA S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
PATACON PEDRAZA MARIBEL	YOPAL	7112	CASANARE
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ZAMBRANO CHAPARRO RONNY	YOPAL	7112	CASANARE
ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	VILLANUEVA	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
CASTRO NAGLES WLADIMIR	AGUAZUL	7112	CASANARE
INGENIO VERDE INGEV S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGELECTRISIS LTDA	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
AUDICAL LTDA.	YOPAL	7112	CASANARE
GAIAF E.U	YOPAL	7112	CASANARE
J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	YOPAL	7112	CASANARE
BOHORQUEZ PEÑA RUTH YANETH	VILLANUEVA	7112	CASANARE
INTERCONT SERVICE S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	YOPAL	7112	CASANARE
GEOTRANSVIAL S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
ROMANOS INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
PAM ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
LOPEZ CEPEDA LIBIA ALEXANDRA	YOPAL	7112	CASANARE
SAFETY WORK MANAGEMENT	MONTERREY	7112	CASANARE
SERVICIOS DE INGENIERIA GESTION Y MEDIO AMBIENTE SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



SURVEYING SERVICES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SYGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
MONTAJES PETROLEROS S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
GECONS PASION POR LA INGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
W INGENIERIA & LABORATORIO	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS	MANÍ	7112	CASANARE
SERPROCAS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CASANARE SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RAAC INGENIERIA S.A.S.	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ROSAS MACIAS JUAN JOSE	YOPAL	7112	CASANARE
C & C INGENIARK S.A.S	SABANALARGA	7112	CASANARE
BD Y V INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LTDA	OROCUÉ	7112	CASANARE
SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
EQ-INGEDAL S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA Y PROYECTOS INGEPRO COLOMBIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
S & S SUPPLIES AND SERVICES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL ORIENTE S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
SEICOM CASANARE LIMITADA.	MANÍ	7112	CASANARE
ELECTROINGENIERIA Y SERVICIOS EXPRESS S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
SIGMALAB-ING S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
DIGITOPOS JV S.A.S	MANÍ	7112	CASANARE
INGENIERIA AMSOEC S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TOPORINOQUIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
GEICCO-GESTION AMBIENTALINGENIERIACONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
GEICCO-GESTION AMBIENTAL INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VIVABIEN PROYECTOS S.A.S.	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICIOS AMBIENTALES PETROLEROS Y CIVILES S.A.S.	OROCUÉ	7112	CASANARE
INSERAM S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE



LOPEZ MENDEZ HELIBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES HLM	YOPAL	7112	CASANARE
GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CORREDOR CASTELLANOS MANUEL HUMBERTO	SABANALARGA	7112	CASANARE
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
MUÑOZ TORRES CARLOS ANDRES	AGUAZUL	7112	CASANARE
ARQUICAMT	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSULTORIAS OBRAS INVERSIONES Y REINGENIERIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
HERNANDEZ VARGAS JULIO ALEXANDER	YOPAL	7112	CASANARE
GLOBAL TOPOGRAFIA	YOPAL	7112	CASANARE
MILAR C&S S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
LALEMA MORENO YENNY NATALIA	HATO COROZAL	7112	CASANARE
EL YOPO OBRAS E INTERVENTORIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
EL YOPO MADERA 1	YOPAL	7112	CASANARE
J.R INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINARI S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
GUALDRON SEPULVEDA EDITH CAROLINA	AGUAZUL	7112	CASANARE
GEOPROYECTAR S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
M&M CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
URIBE DAZA JORGE ALBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
J&R SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
GROOMA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIO Y DESARROLLO S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTOS ASESORIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



CONFIPETROL S.A.S SUCURSAL YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE
AZUR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGELECTRISIS OROCUE	OROCUÉ	7112	CASANARE
VELANDIA GRASS RUSBEL ORLANDO	YOPAL	7112	CASANARE
GALINDO FERNANDEZ EDWARD MAURICIO	VILLANUEVA	7112	CASANARE
PRIETO SILVA JAIME DE JESUS	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
A.S. CONSULTORIAS AGROPECUARIAS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SIERRA PONGUTA CARLOS HERNANDO	YOPAL	7112	CASANARE
GRANADOS QUIROGA ANDREA PAOLA	YOPAL	7112	CASANARE
S&V DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
SAENZ GALINDO ALFONSO	YOPAL	7112	CASANARE
ABEL ALVARADO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
FC TOPOGRAFIA CR	VILLANUEVA	7112	CASANARE
INGNOVATEK S.A.S	NUNCHÍA	7112	CASANARE
RIVERA MORENO ANDERSON EVELIO	TRINIDAD	7112	CASANARE
MONTAJES PETROLEROS MANI	MANI	7112	CASANARE
INGENIERIA CONSTRUCCIONES & PROYECTOS PEREZ S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S.A.S	SABANALARGA	7112	CASANARE
CHAPARRO BOHORQUEZ EULOGIO	YOPAL	7112	CASANARE
ELAB INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
ELISCOM INGENIERIA LTDA YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE
OROZCO LEYTON S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TOPOGRAFIA W. NOVA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
MARIN MONTES CARLOS HUMBERTO	YOPAL	7112	CASANARE
GERMER DANIEL PINZON GUTIERREZ	TAURAMENA	7112	CASANARE
CONSTRUIMOS INTEGRALES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ESPINOSA & C INGENIERIA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑO E INGENIERIA EN ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA SAS	YOPAL	7112	CASANARE
ROJAS AGUDELO DIEGO ALEJANDRO	YOPAL	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

ESTUDIO DEL SECTOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

MONTAJES TECNICOS TSA R&S	YOPAL	7112	CASANARE
AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
SOLUCIONES HIDRAULICAS DE COLOMBIA LTDA	YOPAL	7112	CASANARE
RITA KONSULTING INGENIERIA S.A.S ZOMAC	AGUAZUL	7112	CASANARE
CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
BARRETO AREVALO YANIER SMITH EN REORGANIZACION	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y PLANEACION AMBIENTAL TERRITORIAL SAS	YOPAL	7112	CASANARE
MARTINEZ OIVEROS EDISSON AUGUSTO	YOPAL	7112	CASANARE
IDEAS SERVICIOS DE INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
NARANJO CHAVEZ WILDER DAVID	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
VARGAS CHAVEZ NIKOL ALEXANDRA	YOPAL	7112	CASANARE
CONPROIAL CONSULTORIAS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA SOLUCIONES OPERATIVAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
MARTINEZ RODRIGUEZ GISELA IVETTE	YOPAL	7112	CASANARE
HABITAT	YOPAL	7112	CASANARE
BARRETO BUITRAGO WILSON EDUARDO	MONTERREY	7112	CASANARE
C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RAMIREZ RAMIREZ RONALD EDUARDO	VILLANUEVA	7112	CASANARE
PARRA GIRON HOLDER	HATO COROZAL	7112	CASANARE
DG INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
BRICK PROYECTOS SAS	YOPAL	7112	CASANARE
LJ SOLUCIONES CIVILES SAS	MONTERREY	7112	CASANARE
REVER GEOTECHNICAL S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINGENIARQ S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PROINGENIARQ SAS	YOPAL	7112	CASANARE
RODRIGUEZ DURAN ALEX ESTEBAN	YOPAL	7112	CASANARE
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y MONTAJES FS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
ABEL ALVARADO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. SUCURSAL	HATO COROZAL	7112	CASANARE
GG E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	YOPAL	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
HARVEY GUERRERO INGENIERIA	HATO COROZAL	7112	CASANARE
DESIGNN S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
ALSAGO ASOCIADOS S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
SAVANNA FERRECONSTRUCCIONES S.A.S	OROCUÉ	7112	CASANARE
INGENIEROS DEL CASANARE S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIEROS DEL CASANARE SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE
DELTA SOLUCIONES TI S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA CONSTRUCCION Y MONTAJE A & G S.A.S YOPAL	YOPAL	7112	CASANARE
DISEÑO LABORATORIO & CONSULTORIA SAS	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ZV INGENIEROS S.A.S	TRINIDAD	7112	CASANARE
ORLANDO VEGA AGUIRRE	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
INDAP D&P S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGEHS S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
CREAR INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
TAVI INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE
DAMAYA JM S.A.S.	TAURAMENA	7112	CASANARE
DESING AND CONSTRUCTIONS E Y G S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE	YOPAL	7112	CASANARE
SOLUCIONES ENDUSTRIALES S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
ALFARO LUGO FAUNER TOMAS	YOPAL	7112	CASANARE
DICON S&V INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	SAN LUIS DE PALENQUE	7112	CASANARE
KARIN JOHANA FONSECA ARIAS	YOPAL	7112	CASANARE
GEODATA INGENIERIA	YOPAL	7112	CASANARE
SOLVE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
MELTING INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	TAURAMENA	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

ESTUDIO DEL SECTOR



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

GESTORIA TECNICA S.A.S	TAURAMENA	7112	CASANARE
GESTORIA TECNICA S.A.S	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIUM C&C S.A.S	VILLANUEVA	7112	CASANARE
GUZMAN SANABRIA YECID YONEFER	AGUAZUL	7112	CASANARE
AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS SEDE TAURAMENA	TAURAMENA	7112	CASANARE
R&C INGENIERIA TECNOLOGIA ARQUITECTURA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
PEREZ SANABRIA JAIME ENRIQUE	YOPAL	7112	CASANARE
SIGTOP INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
GAITAN FERNANDEZ WILLIAM FERNANDO	TAURAMENA	7112	CASANARE
GF TOPOGRAFIAS COLOMBIA	TAURAMENA	7112	CASANARE
CORPOARAGUANAY	TAURAMENA	7112	CASANARE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION HYS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VC S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
SERVICES ENGINEERING AND SUPPLIES S.A.S	AGUAZUL	7112	CASANARE
GRUPO P&P S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCCIONES JMCS S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
CONSTRUCTORA ENERGY COLOMBIA S.A.S	YOPAL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA VILLANUEVA	VILLANUEVA	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA - AGUAZUL	AGUAZUL	7112	CASANARE
DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA - TRINIDAD	TRINIDAD	7112	CASANARE
RODRIGUEZ DIAZ YESSICA MILDRED	MANÍ	7112	CASANARE
PEÑUELA RODRIGUEZ CESAR ARMANDO	YOPAL	7112	CASANARE
MORRIS TOWERS S.A.S.	YOPAL	7112	CASANARE
ASOCIACION CASANAREÑA DE INGENIEROS AGRICOLAS	YOPAL	7112	CASANARE
FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET	YOPAL	7112	CASANARE
FUNDACION SALVATERRA	PAZ DE ARIPORO	7112	CASANARE
CORPORACION CORPOARAGUANAY	TAURAMENA	7112	CASANARE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

Asosupro consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIREM de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2019, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Asosupro con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Asosupro estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo Total}} \times 100$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

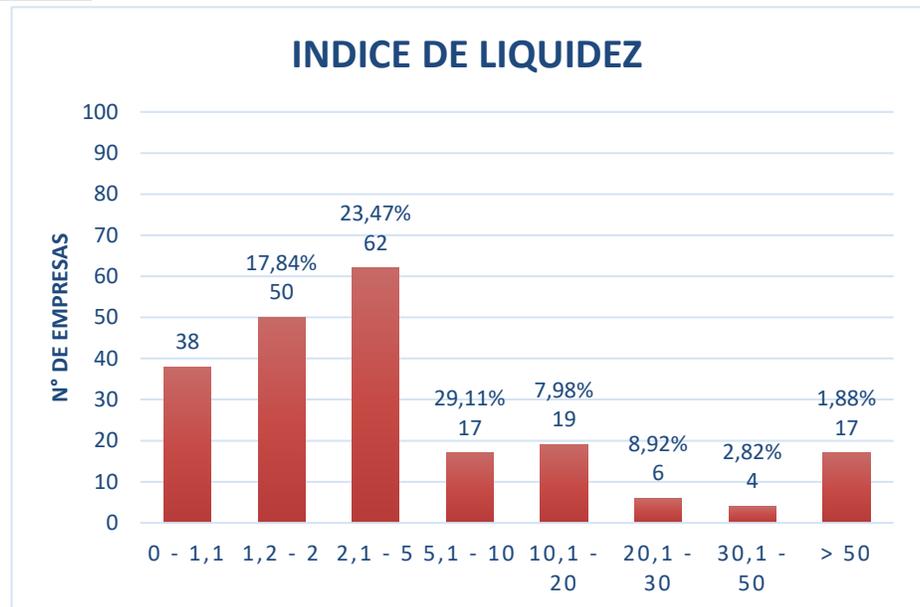


A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

A) Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.

Indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

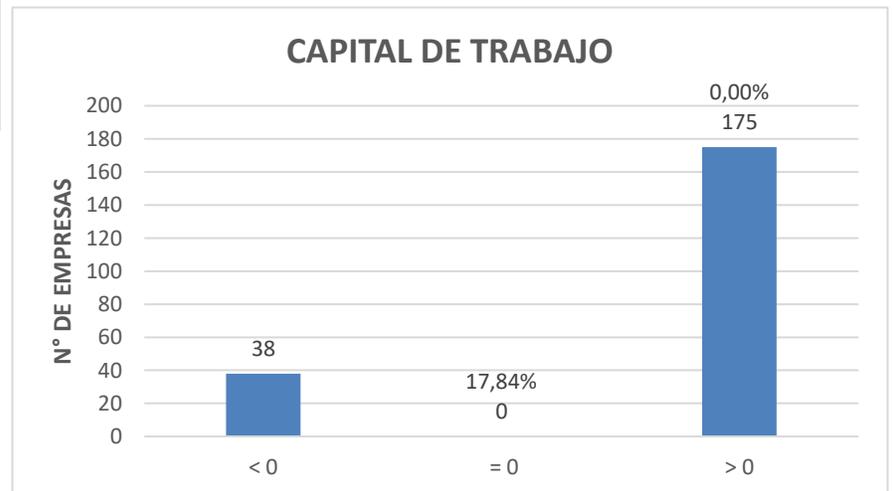
RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	38	17,84%
1,2 - 2	50	23,47%
2,1 - 5	62	29,11%
5,1 - 10	17	7,98%
10,1 - 20	19	8,92%
20,1 - 30	6	2,82%
30,1 - 50	4	1,88%
> 50	17	7,98%
TOTAL	213	100,00%



B) Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente.

Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

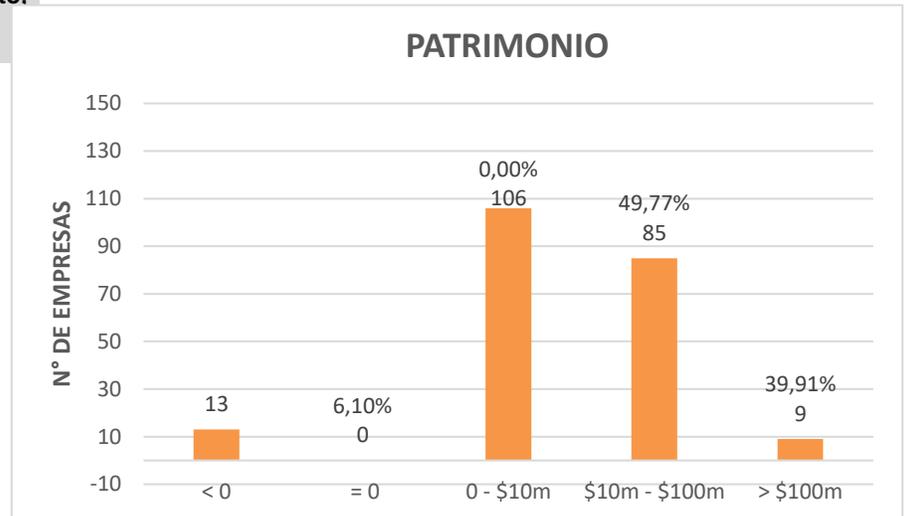
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	38	17,84%
= 0	0	0,00%
> 0	175	82,16%
TOTAL	213	100,00%





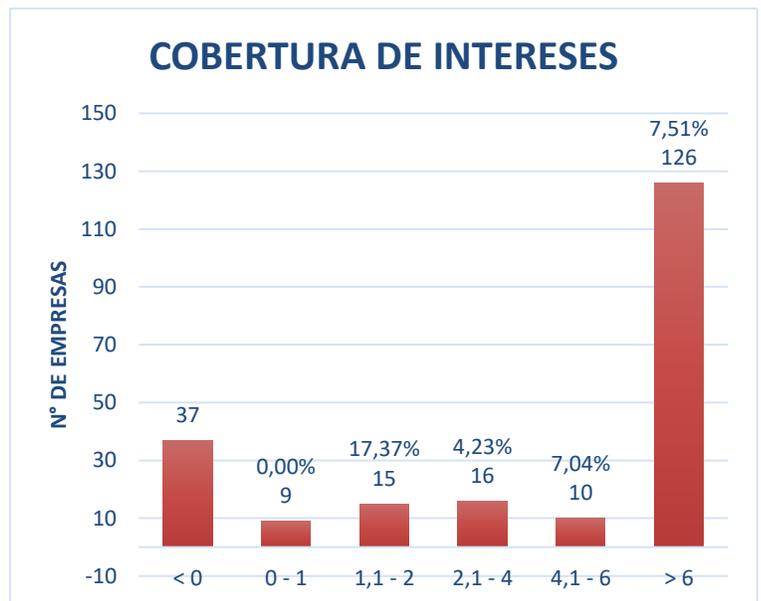
C) Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
 Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO
0 - 15%
15,1% - 30%
30,1% - 45%
45,1% - 60%
60,1% - 75%
75,1% - 90%
> 90%
TOTAL



E) Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.
 Es la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

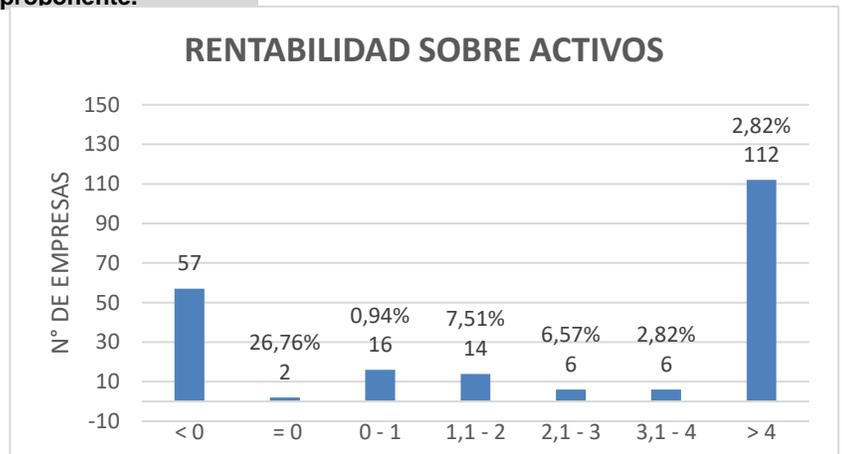
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	Porcentaje
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	37	17,37%
0 - 1	9	4,23%
1,1 - 2	15	7,04%
2,1 - 4	16	7,51%
4,1 - 6	10	4,69%
> 6	126	59,15%
TOTAL	213	100,00%





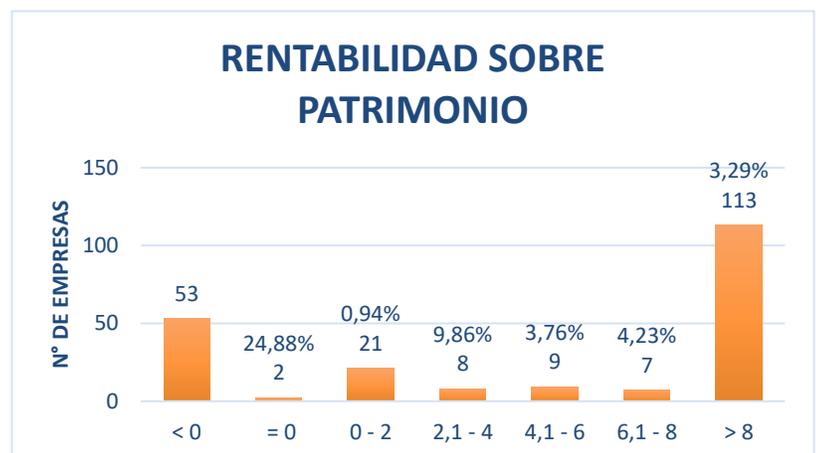
F) Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	57	26,76%
= 0	2	0,94%
0 - 1	16	7,51%
1,1 - 2	14	6,57%
2,1 - 3	6	2,82%
3,1 - 4	6	2,82%
> 4	112	52,58%
TOTAL	213	100,00%



F) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	53	24,88%
= 0	2	0,94%
0 - 2	21	9,86%
2,1 - 4	8	3,76%
4,1 - 6	9	4,23%
6,1 - 8	7	3,29%
> 8	113	53,05%
TOTAL	213	100,00%



Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una desviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.



Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

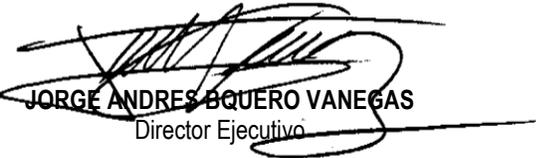
2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:



Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.


JORGE ANDRÉS BQUERO VANE GAS
Director Ejecutivo